1693|K

PLAN DE TRABAJO DE LA INTERVENTORIA LOMA GRANDE

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-028-2024.
CONSORCIO INPROBRAIN
R.L. MAURICIO FERNANDO PRIETO

CONTRATO DE OBRA NO. LP-SIM-028-2024
DUMAR INGENIEROS S.A.S.
R.L. JORGE DUMAR RODRIGUEZ

MONTERIA-CORDOBA

Carrera 6 No.62B-32 Ofic.311, Edificio Sexta Avenida. Montería, Córdoba. Cel: 311 686 1713 - 317 657 4703 proyectos@brainingenieria.com

INTRODUCCION

El Plan de trabajo a implementar por parte de la interventoría a cargo, se realiza en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y tiene como objeto verificar el desarrollo de esta, que las medidas diseñadas en este documento son las adecuadas, que cumplan a cabalidad con la normatividad en cuanto a la ejecución del contrato y comprobar que se adoptan las medidas de mejora definidas, así como detectar si se generan otros impactos significativos diferentes a los previstos.

El siguiente Plan detalla las actividades que deben desarrollar los profesionales asignados para realizar el seguimiento del contrato de obra. A continuación, se presentan las actividades que se ejecutaran en el Plan de trabajo para la PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. En esta, se ofrece además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, objeto de interventoría, la implementación del plan de calidad.

La ejecución de la obra de adecuaciones, adquisición e instalación de equipo mobiliario se llevará a cabo considerando el presupuesto y los análisis de precios unitarios aprobados previamente por la entidad contratante, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el interventor, contratante, contratista de obra, supervisor, personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto y de la programación de la obra.

1694/k

Tabla de contenido

INTRODUCCION 2

2. OBJETIVOS 5

Objetivo General. 5

Objetivos específicos 5

3. INFORMACION CONTRATOS 6

3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA 6

3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 6

5. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 8

6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA 9

6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA. 9

6.1.1 Funciones de carácter Administrativo 9

6.1.2 Funciones de carácter Técnico 11

6.1.3. Funciones de carácter financiero 13

6.1.5 Funciones de carácter jurídico 14

6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES 14

6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO 14

6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTARTIVAS Y FINANCIERAS 15

6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL 16

7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA 17

8. METODOLOGIA. 18

9. INFORMES 23

9.1 INFORMES SEMANALES 23

9.2 INFORMES MENSUALES 23

1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN 24

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 26

10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO. 27

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería 8
Ilustración 2. Localización 8
Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría 18

2. OBJETIVOS

Objetivo General.

- Identificar, analizar y actuar mediante la supervisión del desarrollo en la ejecución de las actividades de obra realizadas por el consorcio, con el fin de cumplir con los requisitos del marco legal vigente reglamentario y otros suscritos en las especificaciones técnicas de los proyectos definidas.

Objetivos específicos.

- Supervisar y coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.

- Demostrar y determinar las actividades críticas y de gran impacto definidas para el desarrollo de los proyectos y a su vez los contenidos que especifican la estructura de supervisión de actividades para describir apropiadamente el proceso de ejecución.

3. INFORMACION CONTRATOS

3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	LP-SIM-028-2024
Objeto del contrato	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contratista	DUMAR INGENIEROS S.A.S.
R.L.	Jorge Dumar Rodríguez
Valor del contrato	$8.180.270.438
Duración del contrato inicial	Siete (07) Meses
Fecha de inicio	29 de Noviembre de 2024
Fecha final	29 de Junio de 2025

3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Contrato No.	CMA-SIM-028-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contratista	CONSORCIO INPROBRAIN
R.L.	Mauricio Fernando Prieto
Valor del contrato	$484.276.213
Duración del contrato inicial	Siete (07) Meses
Fecha de inicio	29 de Noviembre de 2024
Fecha final	29 de Junio de 2025

1696

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto por desarrollar consiste en la PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, tal como se detalla en el presupuesto oficial y documentos técnicos que conforman el proyecto adjunto al presente documento.

Adicionalmente, entiende la importancia de permitir el transporte adecuado de la ciudadanía de la capital, incrementar el mejor servicio y transportar el mayor número habitantes de las comunas de la ciudad.

5. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El municipio de Montería está situado en la zona centro del departamento de Córdoba, correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas, de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45´27" de latitud Norte y 75° 53´24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km2.

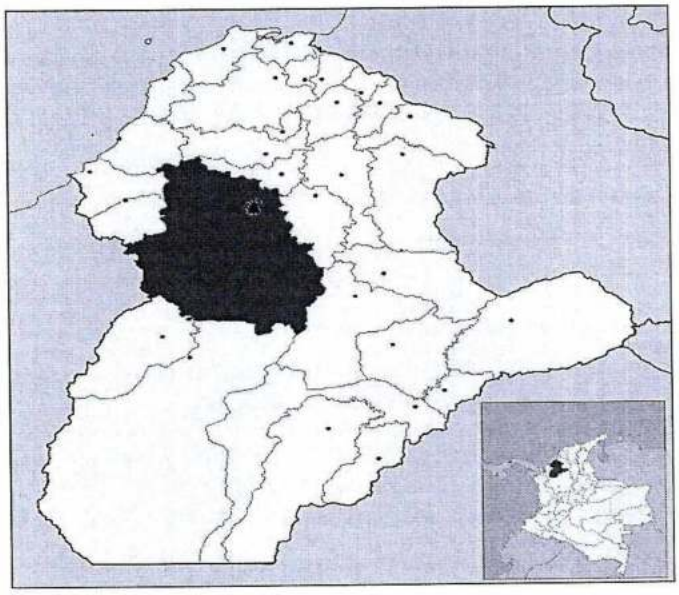


Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería

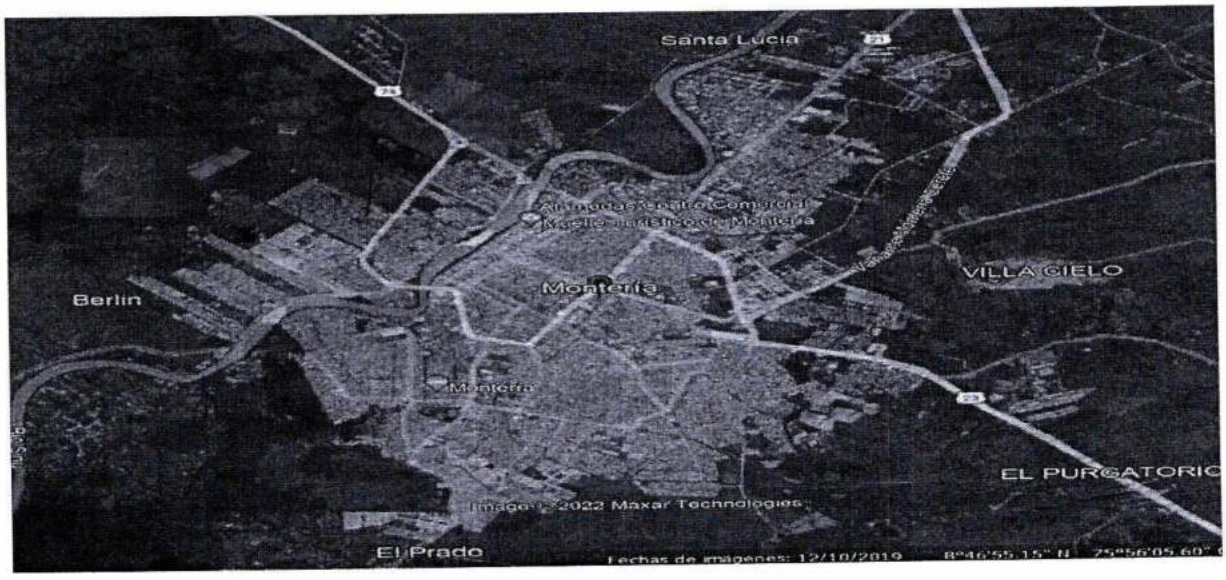


Ilustración 2. Localización

6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

El seguimiento a las obras se realizará por medio de la interventoría, el propósito de este seguimiento es realizar una verificación sistemática, periódica y documentada por parte de la interventoría, para asegurar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones ambientales legales y contractuales en las diferentes etapas de la obra.

6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA.

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

Las funciones de la interventoría son las siguientes:

6.1.1 Funciones de carácter Administrativo:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condicione, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría A y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación,

utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.

- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las preactas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software).

6.1.2 Funciones de carácter Técnico.

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,

- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaria de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora.
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos RECORD de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al departamento los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.
- Revisar el PMA presentado por el contratista
- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.
- Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra, en caso de que sea necesario.

- Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.
- Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
- Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.
- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.
- Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.
- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de tránsito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.
- Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.

6.1.3. Funciones de carácter financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o

cualquier otra medida que el departamento deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

6.1.5 Funciones de carácter jurídico.

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de la aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello siempre que resulte precedente.
- Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello al departamento de Córdoba y de resultar pertinente avisar a la compañía aseguradora.

6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la obra, estas se califican de la siguiente manera:

- Actividades técnicas
- Actividades administrativas y financieras
- Actividades de control

Las tres (3) actividades anteriores se deben cumplir en sus tres fases durante la ejecución del contrato de obra a intervenir:

- Preliminares e iniciación del contrato
- Desarrollo y ejecución de la obra
- Recibo de la Obra

6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO.

6.2.1.1 ACTIVIDADES TECNICAS

- REVISION, ANALISIS DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Esta interventoría deberá hacer una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por el consorcio, que sirven para adelantar las obras relacionadas con

1900/k

la adecuación, adquisición e instalación de equipo y maquinaria, así como de aquellos que el contratista de obra en cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar. Esta labor tiene por objeto lograr el conocimiento detallado de los planos, especificaciones técnicas y condiciones generales para la reducción de tiempos y costos, así como establecer las precisiones frente a la coordinación de dichos documentos.

- PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

Esta interventoría revisará el cronograma de obra con el fin de verificar que frente a las actividades programadas se pueda cumplir con el tiempo contractual. Revisará cuidadosamente el presupuesto de la obra, las especificaciones técnicas y condiciones generales, los detalles y planos suministrados, así como aquellos documentos relacionados con programación y presupuesto que el contratista de obra en cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Avance ejecutado
- Actividades ejecutadas

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes 1
Estudio de planos, diseños y especificaciones técnicas	

6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTARTIVAS Y FINANCIERAS.

- REVISION DEL CONTRATO
- REVISION DE POLIZAS.

  Se debe mantener un control y seguimiento estricto a la vigencia de las pólizas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra y compraventa.
- REVISION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL Y DE CALIDAD

La interventoría vigilara para que las actividades que se desarrollen cumplan con los paramentos de acuerdo con el plan de gestión integral de obra presentado por el consorcio.

- REVISION DEL MANEJO DE LA INVERSION DEL ANTICIPO
- ACTAS PARCIALES DE COBRO.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Manejo de anticipo, ordenes de compras
- Revisar actas parciales.

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
Actividades administrativas y financieras												

6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.

- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO:

  Antes de iniciar el contrato de obra y compraventa, el interventor efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios y los confrontará con el presupuesto y contrato principal.

- PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA:

  Una vez realizado el análisis de los planos detallados, se verificarán en conjunto con el contratista y en el sitio de la obra, las cantidades de obra para registrar posteriormente las variaciones entre el proyecto inicial y lo realmente ejecutado en la obra.

- LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

1701/K

- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que se cumpla el plan de gestión integral de obra y el PMA.
- Verificar que se cumpla el cronograma de obra

Cronograma de seguimiento

Descripción/Mes	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
Control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría												

7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA.

A través del cronograma hacemos referencia al proceso de evaluación medido en tiempo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato de obra. Esta interventoría tiene como cargo controlar y supervisar los avances del contratista en los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, presupuestales y contables en desarrollo del contrato. Así mismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante desarrollo de los contratos.

La siguiente tabla es una muestra del cronograma que se implementara durante la ejecución de esta interventoría:

				CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA		AIEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Revisión del proyecto, Pliegos de condiciones, contrato consultoría y construcción, propuesta técnica y económica del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Revisados el 100% de los documentos descritos	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Gerente, Director, Ing. Residente y Especialistas	Director de Interventoría	correspondencia enviada
Revisión, aprobación y control del programa de trabajo del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa ajustado 100% al plazo establecido en el contrato	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	correspondencia enviada
	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa 100% realizable en las condiciones reales		Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	firma aprobado
Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos	Pliegos de condiciones	Revisión de documentos	Al inicio del contrato	100% hojas de vida aprobadas	Director e ingeniero residente	Director	Correspondencia enviada
Revisión de metodología para la ejecución del contrato de estudios, diseños y construcción	Pliegos de condiciones	Al inicio del contrato	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada
Revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños del corredor	Pliegos de condiciones	Etapa preconstructiva	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada

Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría

8. METODOLOGIA.

A nivel general la estructura de esta interventoría está conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario responsable de cumplir con el seguimiento técnico, administrativo, financiera, contable y jurídica del contrato de obra sobre el cual ejercerá la vigilancia, velando por el cumplimiento adecuado del objeto contractual pactado y en caso contrario propiciar la realización de los ajustes pertinentes. El equipo responsable de las tareas y actividades de la consultoría objeto de este proceso de selección estará conformado por lo menos con el siguiente personal:

No.	Nombre y Apellido	Cargo y/o oficio	Dedicación
			%
1	TELVA LETI GALVÀN CABALLERO	DIRECTORA INTERVENTORIA	30%
2	SANDRA LUNA HERRERA	RESIDENTE INTERVENTORÌA	100%
3	MÓNICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	ESPECIALISTA EN VÌAS	30%
4	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA	PROFESIONAL HIDRÀULICO	30%
5	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	PROFESIONAL GEOTÈCNIA	30%
6	RUDVEL BARAJAS ESPINOZA	PROFESIONAL SG- SST	100%
7	DIEGO ULISES MORENO CORZO	PROFESIONAL FORESTAL	30%
8	SINDY PAOLA MADERA SALCEDO	PROFESIONAL SOCIAL	30%
9	ANA JACQUELINE RODRIGUEZ MARTINEZ	PROFESIONAL CONTABLE	30%

1702/k

10	JORGE LEJANDRO SANCHEZ TORRES	PROFESIONAL ELECTRICISTA	30%
11	JORGE ARMANDO PUIN PRIETO	PROFESIONAL JURÍDICA	30%
12	CÉSAR AGUSTO SÁNCHEZ BERNAL	TOPÒGRAFO	50%
13	FREDY LEXANDER TORRES ZEA	CADENERO	50%
14	ANA CRISTINA CORREDOR	SECRETARIA	100%
15	CRISTIAN JAVIER ALVARADO ARIAS	CONDUCTOR 1	100%

9. INFORMES

En desarrollo de la ejecución del Contrato, EL INTERVENTOR deberá presentar los siguientes informes periódicos, los términos que más adelante se indican. LA INTERVENTORÍA deberá proveer la entrega de informes de seguimiento y control del contrato, pertinentes y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato de interventoría; así las cosas, los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que la entidad no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son:

9.1 INFORMES SEMANALES

Estos informes deberán presentarse semanalmente los días martes, con la información de los contratos (obra-Interventoría), las actividades realizadas, cantidades ejecutadas, periodo de ejecución, fotografías, avance de obra ejecutado vs avance de obra programado, identificación de situaciones problemáticas - análisis de causas, plan de acción resultado del análisis de causas registrado en el numeral anterior - con el objetivo de eliminar la causa raíz de la situación problemática, actividades no previstas y mayores cantidades.

9.2 INFORMES MENSUALES

Presentar a LA ENTIDAD los informes mensuales donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, se debe anexar fotografías y pruebas de calidad.

Dentro de los cinco (05) primeros días del mes vencido, deberá radicarse, ante la supervisión designada para el contrato de interventoría, un informe en el que se

determine el estado presupuestal y financiero del contrato de interventoría. En este informe, además, se incluirá información particular del contrato de obra que se encuentra asignado y en ejecución en el respectivo periodo.

Estos informes deberán discriminar para contrato de obra, aspectos de evolución de los procesos de ejecución física y presupuestal. El informe, deberá contener lo siguiente:

1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN

1.1 RESUMEN EJECUTIVO.

1.1.1 Último informe semanal.
1.1.2 Hoja de vida de contrato de obra e interventoría.
1.1.3 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de obra.
1.1.4 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de interventoría.

1.2 CONTENIDO DEL INFORME

1.2.1 Introducción
1.2.2 Descripción del proyecto: objeto, localización, características técnicas del proyecto, fecha de suscripción, legalización, plazo, valor, modificaciones.
1.2.3 Estado inicial de la obra.
1.2.4 Registro fotográfico con descripción y fecha del avance de las obras.
1.2.5 Acta de vecindad
1.2.6 Actas de comité
1.2.7 Actas de reunión
1.2.8 Control del personal
1.2.9 Relación de correspondencia obra-interventoría-Alcaldía.
1.2.10 Copia de correspondencia.
1.2.11 Actas de suspensión
1.2.12 Acta de reinicio
1.2.13 Otras actas suscritas durante el periodo.
1.2.14 Información general del contrato de interventoría

1.3 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA.

1.3.1 CDP Y RP hasta la fecha de los contratos.
1.3.2 Balance financiero del contrato de obra

1703/k

1.3.3 Informe sobre el manejo del anticipo y anexos.
1.3.4 Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
1.3.5 Seguimiento a la inversión del anticipo
1.3.6 Relación de actas parciales de pago
1.3.7 Certificados de egresos.
1.3.8 Pólizas y aprobaciones.

1.4 INFORMACION TECNICA

1.4.1. Avance de obra general (físico y financiero) comparado con el programado.
1.4.2. Actividades desarrolladas por el contratista de obra
1.4.3. Cronograma de obra contractual, aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
1.4.4. Esquemas de avance físico, planos de localización, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato
1.4.5. Seguimiento al plan de calidad de obra.
1.4.6. Informe de calidad de verificación de condiciones de calidad de la ejecución que incluya:

- Ensayos realizados y aprobados.
- Materiales recibidos y certificaciones.
- Equipos en obra y su uso.

1.4.7. Gestión adelantada por parte del contratista y la interventoría ante las empresas de servicios públicos y otras entidades.
1.4.8. Descripción de obras adicionales, complementarias, valor y justificación de estas.
1.4.9. Ítem no previstos.
1.4.10. Relación de maquinaria y equipos en obra.
1.4.11. Relación de personal en obra y afiliaciones a la seguridad social.
1.4.12. Control de aportes legales y seguridad social (planillas)
1.4.13. Control de seguridad industrial.
1.4.14. Registro fotográfico
1.4.15. Datos completos del contratista y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.
1.4.16. Las modificaciones implementadas (suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones)

1.4.17. Modificaciones presupuestales (Balance de mayores y menores cantidades de obra y actas de fijación de ítems no previstos).

1.4.18. Estado de avance físico total.

1.4.19. Estado de las garantías del contratista.

1.4.20. Identificación de póliza y modificaciones, vigencias, amparos y valores.

1.4.21. El estado del contrato en el ámbito financiero y presupuestal: facturación mensual, facturación acumulada y estado de avance financiero, incluyendo Proyección financiera para finalizar el contrato.

1.4.22. Actas o formatos de aprobación de personal mínimo exigido al contratista.

1.4.23. Observaciones.

1.4.24. Recomendaciones.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 Objeto del contrato y alcance

2.2 Datos completos del contratista de interventoría y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.

2.3 Actas de pago de la interventoría (Indicando fecha, No. De factura y Valor bruto del acta de pago).

2.4 Pólizas de la interventoría.

2.5 Actividades desarrolladas por el interventor en cada (Técnicas, Administrativas, legales, ambientales, financieras, etc.).

2.6 Personal de interventoría.

2.7 informes semanales.

2.8 informes por cada especialidad

10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO.

La Interventoría en el marco lo establecido en el contrato verificará con detalle que el objeto del contrato de obra se haya cumplido en su totalidad, y suscribirá la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, y el acta final de recibo a satisfacción.

Igualmente verificará que, una vez terminado el plazo pactado y las obras programadas en el contrato de obra, no se realicen otras actividades por parte del contratista de obra. Adicionalmente se constatará, cuando sea el caso, que el contratista mantenga vigentes las garantías que amparan los riesgos, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra una vez se reciban a satisfacción los bienes, servicios u obras contratadas.

La Interventoría elaborará el proyecto de Acta de Liquidación del contrato de obra y la remitirá a LA ENTIDAD, dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación. Para el proceso de liquidación elaborará los informes de interventoría previstos en el contrato de interventoría y los demás que le sean requeridos por LA ENTIDAD.

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
RL. CONSORCIO INPROBRAIN

PLAN DE CALIDAD

1705|K

CONSORCIO INPROBRAIN	**PLAN DE CALIDAD**	Página 1 de 22 Cod.: SGI-PL-002 Fecha revisión: 1/11/2024

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-028-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO IMPROBRAIN

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 01/11/2024

	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Profesional SG-SST			1/11/2024
REVISADO POR	Gerente			1/11/2024
APROBADO POR	Gerente			1/11/2024

PLAN DE CALIDAD

1. GESTIÓN DEL ALCANCE

1.1 Referencias Normativas

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- Términos de referencia del proyecto
- Especificaciones particulares de construcción del proyecto.
- Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial". Resolución 20243040045005 de 17-09-2024. Ministerio de Transporte.
- Especificaciones generales para construcción de carreteras 2022. INVIAS noviembre de 2022
- Manuales de inspección de obras del INVIAS (estructuras de drenaje, pavimentos flexibles, pavimentos rígidos, puentes y pontones, y obras de estabilización).
- Todos los documentos, ENTRE OTROS Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato de Concesión objeto de la Interventoría.
- Ley Aplicable.

1.2 Declaración Del Alcance

Las actividades para ejecutar en el contrato de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.** contrato que será ejecutado por el **CONSORCIO INPROBRAIN**, conformado por las firmas **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S E INPROTEKTO LIMITADA.**

Alcance general:

El municipio de Montería tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

- **TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
- **TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
- **TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

DETALLES DE LOS PROYECTOS A REALIZAR INTERVENTORÍA

TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

En este proyecto se construirán 2.264km de pavimento en concreto hidráulico en la vía hacia la Vereda Loma Grande en el municipio de Montería, así mismo, se construirán cunetas y cajas de inspección; las cunetas tendrán una longitud total de 140.44m, las cuales tendrán una única dimensión hidráulica de 0.70m x 0.45m, tal y como se muestra en imágenes más delante.

También, se instalará una tubería de diámetro de 24", la cual tendrá una longitud de 410.45m al costado de la vía para el transporte de las aguas lluvias hacia el cuerpo de agua más cercano.

Este proyecto se instalará toda la señalización vertical y horizontal requerida acorde a la normativa vigente, así mismo, cuenta con el urbanismo idóneo para este tipo de proyectos como lo son: rampas peatonales para el buen tránsito de todos los habitantes de la Vereda, como también la instalación de bolardos en puntos específicos.

Tramo a intervenir:

CORREGIMIENTO KILOMETRO 12			
TRAMO	LONGITUD (KM)	COORDENADA INICIAL	COORDENADA FINAL
1	2.26	8°43'1.90"N 75°50'13.35"O	8°41'29.45"N 75°50'30.80"O

Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor igual a 0.22 m con módulos de rotura del concreto de 42Kg/cm2, con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, también se tuvo en cuenta excavaciones para fallos que se puedan identificar a lo largo de la obra para su correcta solución, estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

Así mismo, se deben colocar dovelas de 1 1/8" de diámetro lisas en las juntas transversales con una longitud de 40cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

La vía a intervenir será de una calzada en doble sentido con andén en concreto de 3000 psi y bordillo prefabricado en ambos costados y tendrá las características indicadas en las imágenes anteriores.

Se construirá un andén de 1.00m de ancho en un solo costado de la calzada en toda su longitud, este andén será de uso de circulación peatonal.

Para mejor accesibilidad este andén contará con losas táctiles tipo alerta para la orientación de las personas con discapacidad visual y rampas con una pendiente de 10% estando dentro de lo recomendado en el punto 8.2.2 de la NTC 6047. Estas rampas estarán ubicadas en los diferentes cruces viales, que también estará debidamente señalizados en la calzada.

En el proyecto también se construirán 4 box coulvert con las siguientes dimensiones y ubicación:

- BOX 1 - K0+232.64 (1.50m x 1.50m)
- BOX 2 - K0+777.11 (2.00m x 2.00m)
- BOX 3 - K1+726.15 (1.50m x 1.50m)
- BOX 4 - K1+980.00 (2.00m x 2.00m)

TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Este proyecto consiste en el mejoramiento de 7 km en la vía que va desde la apartada Planeta Rica – Montería hacia la cabecera corregimental de Buenos Aires en concreto hidráulico, así mismo, Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor de 0.21m con módulo de rotura del concreto de 38Kg/cm2, con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, así mismo se instalará una capa de mejoramiento en material de piedra rajón de 0.30 m de espesor, todas estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

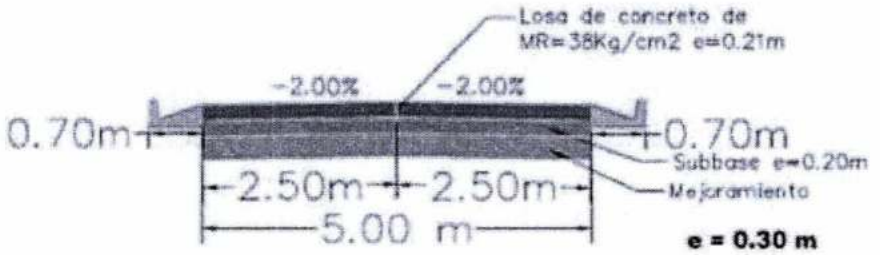
Así mismo, se deben de colocar dovelas de 1" 1/8" de diámetro lisas, en las juntas transversales con una longitud de 40cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

La vía a intervenir será de una calzada en doble sentido con berma-cunetas en concreto de 3000 psi y tendrá las características indicadas en la imagen a continuación:
Tramos a intervenir:

Corregimiento			
CORREGIMIENTO	**ABS INICIAL**	**ABSISA FINAL**	**LONGITUD (M)**
BUENOS AIRES	**K0+000 –**	**K1+300**	**1300**
BUENOS AIRES	**K1+300**	**K2+680**	**1380**
BUENOS AIRES	**K2+680**	**K3+180**	**500**
BUENOS AIRES	**K3+180**	**K3+400**	**220**
BUENOS AIRES	**K3+400**	**K3+786**	**386**
BUENOS AIRES	**K3+786**	**K4+260**	**474**
BUENOS AIRES	**K4+260**	**K6+394**	**2134**
BUENOS AIRES	**K11+285**	**K11+891**	**606**

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.



Este proyecto contará con todas las señalizaciones verticales y horizontales acorde a la normativa vigente, que serán necesarios para el buen tránsito de todos los habitantes de este Corregimiento. Además, se construirán obras hidráulicas tipo box-coulvert en diferentes puntos dentro del alcance del proyecto.

TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL

Este proyecto consiste en la construcción de 3.062 Km de pavimento en concreto hidráulico de la vía Villa Cielo – Besito Volao en el Corregimiento El Sabanal, así mismo, en algunas zonas de este tramo se construirán disipadores, sedimentadores y obras de drenaje, con el fin de disminuirle la velocidad al agua y así controlar su caída, aparte, cumplir con la retención de sólidos y/o basuras, respectivamente.

También, se construirán catorce (14) Box Culvert de diferentes dimensiones a lo largo del tramo, para el buen flujo de las aguas de escorrentía hacia el canal que se encuentra a un costado de la vía.

Este proyecto cuenta con toda la señalización vertical y horizontal acorde a la normativa vigente, así mismo, cuenta con el urbanismo idóneo para este tipo de proyectos como lo son: andén al costado derecho de la vía, que será de 1.20m de ancho, rampas peatonales y vehiculares para el

buen tránsito de todos los habitantes, como también la instalación de bolardos en puntos específicos.

Tramo a intervenir:

PUNTO DE REFERENCIA		COORDENADAS		LONGITUD	CORREGIMIENTO
		Latitud	Longitud	km	
VIA VILLA CIELO – BESITO VOLAO	INICIO	8°45'16.58"N	75°50'38.04"O	3.062	EL SABANAL
	FIN	8°45'13.87"N	75°49'2.12"O		

Este proyecto tendrá una estructura conformada por una losa en concreto hidráulico de espesor 0.22 m con módulo de rotura del concreto de 38Kg/cm2, con juntas transversales y longitudinales, previo a la construcción de la losa se colocará una capa de subbase granular de 0.20 m de espesor, así mismo se instalará una capa de mejoramiento en material de piedra rajón de 0.35 m de espesor, también se realizarán mejoramientos para fallos en la subrasante que se puedan identificar en obra para su correcta solución, estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

Así mismo, se deben de colocar dovelas de 1" de diámetro lisas, en las juntas transversales con longitud 45 cm, separados entre sí, cada 30 cm.

Las juntas longitudinales tendrán barras de anclaje de 1/2" con una longitud de 85 cm separadas entre sí cada 1.20 m.

Las vías a intervenir serán de una calzada en doble sentido con andenes en concreto de 3000 psi y bordillo prefabricado en ambos costados y tendrá las características indicadas en las imágenes anteriores.

Se construirán andenes de 1.20m de ancho en los costados de la calzada en toda su longitud, estos andenes serán de uso de circulación peatonal.

Para mejor accesibilidad estos andenes contaran con rampas con una pendiente de 10% estando dentro de lo recomendado en el punto 8.2.2 de la NTC 6047. Estas rampas estarán ubicadas en los diferentes cruces viales, que también estará debidamente señalizados en la calzada.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Las principales actividades y obras por ejecutar que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría, en desarrollo del contrato que se obtenga como resultado del presente Concurso de Méritos, comprenden entre otras, las siguientes:

TRAMO 1: LOMA GRANDE

N.°	DESCRIPCIÓN	UND.
1.00 PRELIMINARES		
1.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3
1.02	EXCAVACIONES MECÁNICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUB RASANTE. PROFUNDIDAD > 50 CM. NO INCLUYE RETIRO	M3
1.03	INSTALACION DE CERCA EN MADERA DE ASTILLA DE 3"X3" Y 2.2 M DE ALTO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M
1.04	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3
1.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
1.06	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES TALA DE ARBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND.
1.07	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.08	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1.09	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACION, ABONO ORGANICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UND.
2.00. SUBRASANTE Y SUBBASE		
2.01	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3
2.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
3.00. PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES		
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR (4.2 Mpa)	M3
3.02	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M
3.03	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
3.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
4.00	**SENALIZACION**	

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
4.01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
4.02	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON DOBLE LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
4.03	DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE - M2. (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS	M2
4.04	DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE - M (12CM). (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS	M
4.05	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO	M
5.00 OBRAS DE DRENAJE		
5.01	EXCAVACION MANUAL	M3
5.02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
5.03	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
5.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
5.05	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
5.06	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3
5.07	S/I TUBERIA PVC CORRUGADA DE 24"	M
6.00 ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS		
6.01	CONSTRUCCIÓN PISO EN CONCRETO ESTAMPADO TIPO RONDA, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08M FUNDIDO ENSITIO, JUNTAS SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EXCAVACIÓN, SUBBASE, Y TODO LO NECESARIO PARA SUCORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2
6.02	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUIN TACTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO	UND.
6.03	S/I BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND.
7.00	BOX CULVERT	
7.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	M3
7.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
7.03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3
7.04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3
7.05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
7.06	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3
7.07	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
7.08	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	M3
7.09	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	M

TRAMO 2: BUENOS AIRES

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
1	PRELIMINARES	
1.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3
1.02	EXCAVACION MANUAL	m3
1.03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3
1.04	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3
2	SUBRASANTE Y SUBBASE	
2.01	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	m3
2.02	SUBBASE GRANULAR CLASE C	m3
2.03	TERRAPLENES	m3
3	PAVIMENTO	
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (38 Kg/cm2)	m3
3.02	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg
4	OBRAS DE DRENAJE	
4.01	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU: NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3
4.02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2
4.03	RELLENO PARA FILTROS EN GRAVA TIPO ARENA	m3
4.04	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	m3
4.05	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg
5	BOX COULVERT	
5.01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	m3

N.º	DESCRIPCIÓN	UND.
5.02	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	m3
5.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	m3
5.04	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	m2
5.05	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	m3
5.06	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA CLASE D (PARA ESTRUCTURAS)	m3
5.07	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	m3
5.08	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	kg
5.09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	m3
5.10	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	m
6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	
6.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
6.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m

TRAMO 3: BESITO VOLADO

1,00	PRELIMINARES	UND
1,01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3
1,02	EXCAVACIONES MECÁNICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUB RASANTE. PROFUNDIDAD > 50 CM. NO INCLUYE RETIRO	M3
1,03	INSTALACIÓN DE CERCA EN MADERA DE ASTILLA DE 3"X3" Y 2.2 M DE ALTO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M
1,04	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3
1,05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
1,06	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1,07	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND.
1,08	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACIÓN, ABONO ORGÁNICO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UND.
2,00	SUBRASANTE Y SUBBASE	
2,01	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3
2,02	SUBBASE GRANULAR CLASE C	M3
2,03	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
3,00	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES	
3,01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR (3.8 Mpa)	M3
3,02	ADECUACION DE CÁMARA DE INSPECCIONES (MANHOLES)	UND
3,03	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M
3,04	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
3,05	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
4,00	SEÑALIZACIÓN	
4,01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND.
4,02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2
4,03	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M
4,04	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO	M
5,00	OBRAS DE DRENAJE	
5.01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3
5.02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
5.03	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLÓPEO	M3
6,00	ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	
6.01	CONSTRUCCION PISO EN CONCRETO ESTAMPADO TIPO RONDA, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08M FUNDIDO EN SITIO, JUNTAS SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EXCAVACIÓN, SUBBASE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2
6.02	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUÍN TÁCTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO	UND.
6.03	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, ADOQUÍN EN CONCRETO DE 20CM X 10CM X 6CM COLOR	UND.

	AMARILLO, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACION MANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	
6.04	S/I BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND.
7,00	BOX CULVERT	
7,01	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	M3
7,02	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2
7,03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR)	M3
7,04	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3
7,05	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3
7,06	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3
7,07	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG
7,08	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA CLASE F (SOLADO)	M3
7,09	BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	M
8,00	COMPONENTE ELECTRICO	
	RED DE MEDIA TENSION (13.200) V	
8.01	SUMINISTRO, INSTALACION E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO DE (12 MTS - 1050 KGF).	UND
8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION CILINDRICA CON CONCRETO DE 3000 PSI A POSTE EN CONCRETO DE (12 MTS - 1050 KGF).	UND
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA ARMADO EN ALINEACION CON DISPOSICIÓN EN BANDERA BIFÁSICO A 13.2 KV., E INCLUYE: PUESTA A TIERRA EN CINTA DE ACERO INOXIDABLE.	UND
8.04	INSTALACIÓN CON TENSIÓN A 13.2 KV. DE POSTE EN CONCRETO	UND
	RED DE MEDIA TENSION (13.200) V	
8.05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSIÓN.	M
8.06	SUMINISTRO. INSTALACION E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO DE (9 MTS - 510 KGF).	UND.
8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIMENTACION CILINDRICA CON CONCRETO DE 3000 PSI A POSTE EN CONCRETO DE (9 MTS - 510 KGF).	UND.
	ALUMBRADO PUBLICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) V	
8.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN PEATONAL EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 EN 2xNo.6F + 1xNo.6T AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 60 W Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.	UND.

2. LIDERAZGO Y COMPROMISO

2.1 Política de Calidad

El proyecto aplica la política de calidad de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, que se describe a continuación:

"Ejecutar el contrato buscando la total satisfacción del cliente, trabajando siempre con estándares de calidad, seguridad y conservación del medio ambiente, en pro del crecimiento de la Firma y mejorando continuamente".

2.2 Elementos De Entrada Del Plan De Calidad

Son elementos de entrada del presente plan de calidad los siguientes:

- Pliego de condiciones y documentos anexos.
- Normatividad (numeral 1)
- Legislación vigente

- Manual de calidad y documentos del sistema de gestión de calidad de BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

2.3 Organización del proyecto.

Estructura organizacional del Contrato

La organización para este proyecto se ha definido en forma tal que garantice el cumplimiento de los objetivos y del alcance del contrato y articule, efectivamente, los diferentes actores, que en él intervienen. La idoneidad se establece con el cumplimiento del perfil establecido en los Términos de Referencia. Los integrantes del proyecto son responsables de desarrollar las actividades establecidas en él, su ejecución será controlada por el DIRECTOR y el COORDINADOR de Interventoría del Proyecto y, a nivel de cada proceso, por el responsable del mismo.

Anexo 1. Organigrama

2.4 Responsabilidades

En la manual de funciones se incluyen las funciones y responsabilidades del personal que labora con la Firma para el proyecto, de acuerdo con los términos de referencia.

2.5 Competencia Toma de Conciencia y Formación

La competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan la calidad del producto se define en el perfil descrito en el Manual de funciones. En el contrato se asegura que el personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de calidad a través de las capacitaciones descritas en el programa de capacitación del Contrato.

3. PLANIFICACIÓN

3.1 Objetivos de Calidad

El Consorcio en procura de la plena satisfacción del cliente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato definió un conjunto de objetivos de calidad para este proyecto como meta de ejecución de los procesos específicos aplicables.

En general, los objetivos de calidad se dividen en dos grandes grupos, los encaminados a conseguir la satisfacción del cliente y aquellos en procura del cumplimiento de los requerimientos de la firma.

La tabla 1 muestra los objetivos de calidad del proyecto y sus registros de cumplimiento:

OBJETIVO	RESPONSABLE	DENOMINACIÓN INDICADOR	FÓRMULA	META
Asegurar al cliente la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos contenidos en los términos de referencia, la propuesta técnica, las especificaciones técnicas, legislación y el contrato	Director de Interventoría de Proyecto	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	Mín 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2 al año
		Cumplimiento entrega informe mensual	# de días transcurridos entre la fecha de corte y le fecha de entrega real	Max. 10
		Informe mensual	# de días transcurridos entre la fecha de corte y le fecha de entrega real	Max. 5 dias
		Control de correspondencia recibida	# requerimientos cerrados/correspondencia recibida del cliente	100%
		Compromisos adquiridos en comités	# compromisos adquiridos mes/# compromisos cumplidos mes	100%
Evaluar la satisfacción del cliente mediante mediciones periódicas acerca del cumplimiento del contrato	Coordinador de calidad	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	Min, 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2 al año
Verificar el cumplimiento del plan de calidad durante el tiempo de desarrollo del proyecto, mediante auditorías internas que permitan identificar oportunamente las no conformidades y tomar los correctivos del caso.	Auditor interno	No conformidades	# no conformidades	Max. 6 auditoría interna
		Cumplimiento de aplicación de auditorías internas	# auditorías aplicadas*100/ # auditorias programadas	min100%
Buscar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.	Gerente	Utilidad	(Ingreso – Egreso) /v/r total contrato*100	utilidad >10% después de impuesto
		Avance programa de capacitación	% avance programa de capacitación	min100%

Tabla 1

4. APOYO

4.1 Información Documentada

La información documentada se controla según el procedimiento PC-HI-03: control de documentos y registros.

Los documentos y registros que se controlan en el proyecto son:

DOCUMENTOS

- Pliegos de condiciones y anexos
- Especificaciones generales y particulares
- Legislación aplicable
- Plan de calidad
- Programa de SST
- Manual de calidad y procedimientos
- Contrato, pólizas y demás documentos legales.
- PMT
- PGIO
- Resoluciones y permisos
- Actas de obra parciales y final.
- Actas de costos de interventoría.

REGISTROS

- Correspondencia enviada y recibida
- Actas de comités de seguimiento
- Informes de Interventoría
- Actas del Contrato de Interventoría
- Formatos de calidad
- Registro fotográfico
- Resultados ensayos laboratorio
- Bitácora diaria de obra
- Demás registros definidos en puntos de inspección y ensayo.
- Programación – cronograma de obras.

Gestión De Recursos

RECURSO ASIGNADO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO
Financieros	Asignación de recursos necesarios para la ejecución de todos los procesos de la organización	Representantes Legales de las firmas consorciadas	Documento de planificación del contrato
Infraestructura	Oficina principal con sede en Cajicá. y montaje y adecuación del campamento.	Representante legal, Gerente y Director de Interventoría	Registros de arriendo de oficinas
Equipos y maquinaria	Equipos para cada una de las actividades del proyecto	Director de Interventoría Residentes	Documentos de compra o arriendo de equipos
Recursos humanos	Asignación de responsabilidades y funciones.	Director de Interventoría Coordinador calidad	Organigrama Manual de funciones
Presupuestos de entrenamiento y capacitación.	Identificación de necesidades de entrenamiento y capacitación.	Director de Interventoría	Programas de capacitación
Información.	Plan de calidad	Profesional de Calidad	Plan de calidad

Tabla 2

4.2 Infraestructura De Trabajo

Oficina y campamento

- El contrato cuenta con la disponibilidad de la oficina principal y una oficina de campo para adelantar las labores del personal de Interventoría con los equipamientos necesarios.
- Equipos de topografía cumplen especificaciones generales INVIAS. cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición
- Equipos de laboratorio y pruebas de los índices cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición

4.3 Ambiente Para La Ejecución De Los Servicios

El ambiente de trabajo en el contrato se trabaja a través del Programa de salud y seguridad en el trabajo, con el propósito de cuidar la salud y el bienestar de los trabajadores, cuidar el medio ambiente y asegurar el manejo adecuado con la comunidad afectada, y de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o incidentes de trabajo y ambientales que puedan afectar al personal, las Instalaciones y el medio ambiente.

4.4 Comunicación con el Cliente

	MÉTODO / TIPO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
CON EL CLIENTE	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia	según se requiera	Director de Interventoría
CON EL CONTRATISTA	Comités / Reuniones	Semanal	Director de Interventoría y Residente
	Informes	Según cronograma	Director de Interventoría y Residente
	Correspondencia- correos electrónicos	según se requiera	Director de Interventoría
CON PROVEEDORES DE SERVICIOS	Comités / Reuniones	Al inicio de la actividad y en la entrega de la actividad y según se requiera	Director de Interventoría y Residente
CON EL EQUIPO DE TRABAJO	Comités / Reuniones	Semanal o según se requiera	Director de Interventoría
PERSONAL INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Capacitaciones/Reuniones	Según cronograma	Director de Interventoría
	Correspondencia, memorandos- correos electrónicos	según se requiera	Profesional de calidad

Tabla 3

Los registros que se conservan de la comunicación con el Cliente son: correspondencia enviada y recibida, actas de comité, informes al cliente.

Cuando se recibe una queja del cliente, ésta es remitida al Representante Legal, quien a su vez se reúne con el Director de Interventoría de Proyecto, con el fin de estudiar las causas raíces del problema y diseñar un plan de mejora, con sus fechas respectivas, todo este proceso es transmitido al personal que afecte directamente la queja, el representante legal le comunica al cliente el procedimiento interno y la manera como se va a resolver la solicitud, se implementa el plan de mejora y se realizan los respectivos cierres.

Cuando se recibe una felicitación por parte del cliente, el Gerente la comunica en una reunión al personal del proyecto, con el objeto de incentivar el trabajo de todo el equipo.

4.5 Identificación de Requisitos Legales y Reglamentarios

REQUISITOS DEFINIDOS EN:	QUIEN REVISA	CUANDO REVISA	¿HAY DIFERENCIAS O AMBIGUEDADES?	REGISTRO
Pliego de condiciones	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Cuando se elabora la propuesta Antes de iniciar el proyecto, Cuando se requiera	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Plan de calidad Correspondencia enviada/recibida
Especificaciones	Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Antes de iniciar la obra. Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad Permanentemente durante la ejecución de las obras	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad Anexo de puntos de inspección y ensayo
NORMA COLOMBIANA NTC 9001	Coordinador de calidad	Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad y cuando éste se actualiza	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad
LEGISLACIÓN VIGENTE	Representante Legal Director de Interventoría del Proyecto Residente Coordinador de Calidad Residente ambiental y residente social	Antes de presentar la propuesta, Permanentemente durante el plazo contractual y el periodo de garantía	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Correspondencia enviada/ recibida Contrato Contratos de personal Programa SST Programa manejo ambiental Registros del contrato

Tabla 4

5. OPERACIÓN

Para cumplir con el alcance planteado del proyecto se ejecutan un conjunto de procesos los cuales, de manera integral, aseguran el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los

requisitos establecidos por la Firma para la gestión de sus proyectos. En el mapa de procesos se muestran los diferentes procesos de la firma y sus interacciones.

Anexo 2: Mapa de proceso

El proceso de planificación con todos los factores que intervienen en la calidad del producto se describe en el presente plan de calidad y particularmente en los puntos de inspección y ensayo, anexo 4.

5.1 Control del servicio

Para realizar un adecuado control durante el desarrollo de la Interventoría, se hace una relación de las actividades sometidas a control de Calidad, con el fin de asegurar los requisitos de cada una de ellas. Ver Anexo 3.

Se presenta un cuadro de Control donde se describen los diferentes aspectos a tener en cuenta en el control de actividades y materiales del contratista, así como de los diferentes procesos llevados a cabo durante la ejecución del contrato, responsable y los registros de cada tipo de control. Ver Anexo 3.

Las herramientas, métodos y equipos utilizados para lograr los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto se definen el anexo 3.

5.2 Productos y servicios suministrados externamente

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal, se desarrollan según el procedimiento PC-HI-04. Compras.

Las características críticas de los materiales o productos comprados que inciden en la calidad del producto se definen en el Anexo: puntos de inspección y ensayo.

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal se realiza evaluando el personal según los requerimientos del contrato descritos en las bases de contratación de esa forma se evalúa el personal a contratar. Procedimiento PC-HI-04. Compras

Para la evaluación de los proveedores se tiene en cuenta los requerimientos que al respecto describe las bases de contratación solicitando lo descrito en el procedimiento PC-HI-04. Compras., teniendo en cuenta la capacidad para suministrar los bienes y servicios con la calidad requerida y definiendo los controles a los que se someten los productos entregados por ellos: Anexo puntos de inspección y ensayo.

Los servicios o instalaciones que serán contratados externamente son: Topografía y laboratorio de suelos pavimentos y concretos.

5.3 Identificación y Trazabilidad

La identificación se realizará mediante el logo del consorcio, el número del contrato y en algunas ocasiones el objeto del mismo. La trazabilidad se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Informes de Interventoría
- Formatos de calidad
- Correspondencia enviada y recibida
- Ensayos de Laboratorio
- Levantamientos topográficos
- Informes semanales
- Actas de seguimiento del contrato.
- Actas financieras
- Actas contractuales
- Registro fotográfico
- Informes de estudios y diseños
- Planos de contrato
- Y todos los registros descritos en los puntos de inspección y ensayo.

5.4 Control de bienes entregados por el Cliente

Los bienes entregados por el cliente, se manejan según el procedimiento de bienes entregados por el cliente PC-HI-13.

Los bienes entregados por el cliente que se componen de documentos y planos, éstos se manejan según lo descrito en el numeral de Control de documentos y registros como documentos externos, así mismo de transmitir al cliente las observaciones y problemas relacionadas con dichos bienes, el Director de Interventoría de proyecto es el responsable por la propiedad del cliente.

Cuando un producto entregado por el cliente resulta dañado, perdido o inadecuado, debe ser reportado por el director de Interventoría, inmediatamente al municipio e implementar procedimiento de producto no conforme descrito en el presente plan.

5.5 Preservación Del Producto

Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos derivados de un contrato de Interventoría como son los informes semanales, mensuales, ambientales, actas de comité, bitácoras, en general todos los productos se pueden clasificar como documentos, Cumplimiento en entrega de informes mensuales y para garantizar su preservación se aplica el procedimiento de control de documentos y registros PC-HI-03.

Durante el desarrollo del contrato se controlan las condiciones que puedan afectar los productos terminados, y que garanticen la entrega al cliente de las mismas en excelentes condiciones, así:

Se garantiza condiciones de seguridad para todos los elementos que sean susceptibles de daños por terceros o robos.

Se garantiza condiciones de resguardo y protección de productos que puedan verse afectados por el medio ambiente antes de su entrega al cliente.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

6.1 Equipos de medición

Para adelantar los procesos de medición se usan los equipos de medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, en cuanto a certificados de calibración y mantenimiento.

Los equipos de medición del proyecto son los siguientes:

- Equipos de topografía cumplen especificaciones generales INVIAS. cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición
- Equipos de laboratorio y pruebas de los índices cumplen con criterios de calibración y estado definidos en equipos de medición

Los dispositivos de seguimiento y medición son subcontratados según el procedimiento PC-HI-04: compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento PC-HI-12 control de dispositivos de seguimiento y medición, así:

EQUIPOS DE MEDICIÓN	CÓMO CONTROLA	CUANDO	RESPONSABLE REVISIÓN	REGISTRO
Equipos de topografía	Calibración vigente y verificaciones del equipo	Antes de inicio de toma de información	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes Verificaciones de equipos en las carteras topográficas
Equipos de laboratorio	Calibración vigente	Antes de inicio de toma de muestras para ensayos	Ing. Residente	Certificados de calibración vigentes

Tabla 5

6.2 Auditorías Internas De Calidad

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de calidad y en general el de verificar que el plan de calidad se desarrolle efectivamente alcanzando la satisfacción tanto del CLIENTE como de la Firma, para lo cual se diseñó el programa de auditorías (Ver anexo No.5 auditorías internas de calidad) tendiente a detectar de manera oportuna las no conformidades que se pudiesen presentar para tomar los correctivos del caso. Las auditorias se aplican teniendo en cuenta el procedimiento PC-HI-09. Auditorías internas de calidad.

7. MEJORA CONTINUA

7.1 Control Del Producto No Conforme

El control de los productos no conformes es definido en el documento PC-HI-06, procedimiento tratamiento de producto no conforme, y éste será determinado por el no cumplimiento de los requisitos definidos en los puntos de inspección y ensayo y en las especificaciones descritas en los términos de referencia.

7.2 Acciones preventivas y correctivas

Se identifica el producto no conforme o la probable no conformidad o producto, de acuerdo al numeral de este plan y se le buscan las causas raíz para solucionar la no conformidad, se plantea un plan de mejora con actividades y fechas y cuando se ejecute se cierra por parte del responsable definido en el plan. SGI-PL-004 Acciones correctivas y PC-HI-08 Acciones preventivas.

7.3 Gestión Del Riesgo

La gestión del riesgo se encarga de diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato de Obra.

REFERENCIAS

Este plan de calidad está basado en los siguientes documentos los cuales pueden ser consultados por el lector en el archivo del proyecto:

- Propuesta técnica y Términos de referencia del proceso
- Manual de Gestión de Calidad BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

ANEXOS.

Anexo 1: Organigrama
Anexo 2: Programa de capacitación de personal
Anexo 3: Actividades sometidas a control
Anexo 4: Programa de auditorías internas de calidad

Elaborado por	Aprobado por
Firma Nombre: ALVARO JOSE DORIA PEREIRA Cargo: Profesional SG-SST Fecha: 01/11/2024	Firma Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Cargo: Representante Legal Fecha: 01/11/2024

PLAN DE AMBIENTAL

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍ A DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-028-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO IMPROBRAIN

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 01/11/2024

En el formato **SGI-FOR-001 Matriz de integración de las normas internacionales**, se identifican los requisitos comunes y complementarios de las normas internacionales de los Sistemas de Gestión que se integran para este proyecto.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se tienen identificados los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permiten demostrar el concepto de Gestión de Calidad de la obra basado en una Gestión por Procesos y el ciclo PHVA.

Los procesos **ESTRATEGICOS**, Son aquellos proceso que direccionan la Interventoría hacia el cumplimiento de su objetivos y metas.

PLANEACIÓN: Es el proceso mediante el cual se realiza la revisión de los requisitos y especificaciones para definir la planeación de la ejecución de la Interventoría, cronograma de obras, Plan de aseguramiento de Calidad, Plan de manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos, metas, etc.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA: Es el proceso mediante el cual se identifica las situaciones que ponen en riesgo el adecuado desempeño de los procesos a través de la evaluación sistemática e independiente de estos y establecer acciones y planes que permitan la mejora continua.

Los procesos **MISIONALES** son aquellos que sustentan la razón de ser de la Interventoría e impactan directamente sobre la satisfacción del cliente.

VIGILANCIA: es un proceso que implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y minucioso de las actividades de un proyecto. El objetivo es garantizar que se cumplan las obligaciones contractuales y que se proteja la moralidad administrativa.

CONTROL: proceso de medir los resultados de un contrato en relación con los planes y tomar las medidas correctivas necesarias. Para ello, el interventor realiza una labor de inspección, vigilancia, comprobación y evaluación de manera permanente sobre las etapas de desarrollo del contrato, especialmente sobre las actividades constructivas en obra, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas en los planos, especificaciones técnicas de construcción, normas y demás requisitos establecidos en los diseños, y el Sistema de Gestión Integral para cumplir con el objeto del contrato.

Los procesos de **APOYO** son aquellos que no están ligados directamente a la misión de la organización, pero resultan necesarios para que los procesos misionales y estratégicos puedan cumplir sus objetivos. Son procesos transversales a toda la organización.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA es el proceso mediante el cual se suministra las condiciones y recursos financieros, físicos, humanos y de información que requiere la Interventoría para su adecuado funcionamiento de manera oportuna y de acuerdo con las necesidades del proceso de construcción.

Cada uno de los procesos se describe utilizando la plantilla **Caracterización de Procesos**, en el cual se especifica:

- Objetivo y alcance
- Los recursos, documentos y registros

I. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Montería, a través de la resolución No. 11140 del 20 de septiembre de 2024 adjudicó al CONSORCIO IMPROBRAIN la Interventoría con objeto "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*"

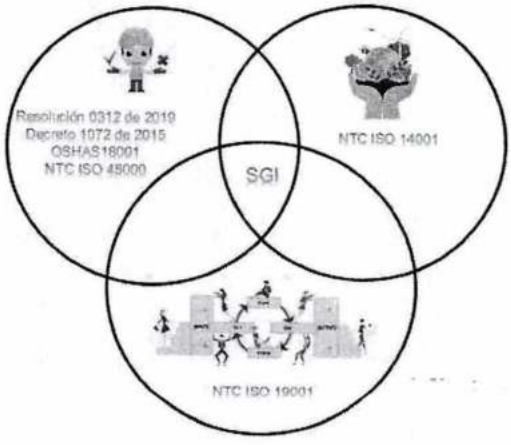
El CONSORCIO IMPROBRAIN en aras de asegurar al Contratante, la Alcaldía de Montería, el cumplimiento de los requisitos de la Interventoría estableció el presente Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, en el cual se determinarán los métodos y herramientas de control y seguimiento que serán aplicados durante la ejecución de la Interventoría.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CALIDAD, AMBIENTE Y SST.

CONSORCIO IMPROBRAIN estableció para el desarrollo de la Interventoría "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*" un Sistema de Gestión Integral de los componente Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en un modelo de gestión por procesos en los que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001 Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, NTC ISO 10005 Sistema de Gestión de Calidad – Directrices para los Planes de calidad, NTC ISO 14001 Requisitos del Sistema de Gestión ambiental, la OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y decreto 1072 de 2015 que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Colombia.

En la Ilustración N° 1 Se ilustra un esquema de la integración de los sistemas que forman parte del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría.

Ilustración 1: Sistema de Gestión Integral



4.3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la ejecución de la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizarlos accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

4.4. POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

CONSORCIO IMPROBRAIN, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en eltrabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

- Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre los procesos.

IV. POLITICAS

4.1. POLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL

CONSORCIO IMPROBRAIN establece para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, realizar sus actividades en un marco de cumplimiento de los requisitos de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, en miras de una permanente mejora continua de sus procesos y la satisfacción del cliente. Para ello resalta su compromiso con:

- Cumplir los requisitos de calidad de los productos, especificaciones técnicas y contractuales establecidas por el cliente.
- Cumplir con los requisitos legales aplicable en materia de Calidad, SST y Ambiente.
- Realizar seguimiento y medición permanente y tomar acciones que permitan mejorar continuamente los procesos.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado y del cuidado del ambiente a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.

4.2. POLITICA DE CALIDAD

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un componente de Calidad en el Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, y por ello establece las siguientes directrices para asegurar la calidad durante la ejecución de los proyectos:

- Las actividades constructivas se realizarán cumpliendo con las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para la Interventoría.
- La Interventoría se ejecutará en el plazo acordado con el contratante.
- Se gestionarán las mejoras pertinentes y necesarias a los procesos del sistema de gestión de la Interventoría para lograr la ejecución a satisfacción de este.

específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades de la Interventoría y que puedan ser una amenaza para ésmismo y sus trabajadores.

Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de emergencias y desastres, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

4.7. POLITICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

CONSORCIO IMPROBRAIN, a través de la Política de orden y aseo, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado dentro de las oficinas y en campo, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*.

4.8. POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un Plan de Manejo Ambiental para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano para proteger el ambiente, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de gestión ambiental y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura ambientalista a través de la formación continua en materia de gestión ambiental.

4.9 POLITICA DE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS

Este componente propende por la reducción de la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilización de materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental la cual aplica todos los empleados y visitantes de la oficina, los compromisos establecidos son los siguientes:

Respecto al uso del papel de oficina:

- Reducir la cantidad de residuos generados en la oficina, promover la reutilización de

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

4.5. POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

El CONSORCIO INPROBRAIN reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba* con el cumplimiento de todoel marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso del consorcio es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en la Interventoría, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para para dar soluciones inmediatas.

Es así como, el consorcio se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

4.6. POLITICA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un Plan de emergencias y evacuaciones medicas como elemento fundamental del Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba,* para preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguros para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, procesos e instalaciones físicas.

Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frente a emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.

Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación

1. Dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos en el contrato laboral, anexo técnico, pliego de condiciones y demás establecidos.

2. Cumplir a cabalidad con los criterios de seguimiento, vigilancia y control que se ejecutan sobre las actividades constructivas establecidas para asegurar el cumplimiento a las especificaciones técnicas y de conformidad con lo estipulado en los diseños.

3. Cumplir con el plazo acordado para la entrega final del objeto contractual.

   Establecer e implementar acciones correctivas y preventivas que permitan la mejora de los procesos del Sistema de Gestión Integral.

5.2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de gestión integral, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de emergencias, la política de trabajos en alturas y la política de orden y aseo.

1. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, y de aparición de enfermedades laborales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y desastres.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

7. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría

8. Promover la cultura del autocuidado y la mejorar continua a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

materiales y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental.

- Minimizar el consumo de papel, plástico, y otros materiales.
- Imprimir solo lo necesario, y en la medida de lo posible a doble cara.
- Optar por formatos digitales en lugar de impresos cuando sea viable.
- Fomentar el uso de hojas de papel usadas por una cara para tomar notas o imprimir borradores.
- Reutilizar sobres y cajas siempre que estén en buen estado.
- Disponer de contenedores de reciclaje claramente identificados en áreas comunes y estratégicas: papel, vidrio, plástico, orgánico.
- Separar los residuos para su correcto procesamiento.

Respecto a equipos y aparatos electrónicos:

- Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.

Alimentación y cafetería:

- Utilizar tazas reutilizables y/o de porcelana en lugar de vasos desechables.

Todos los trabajadores, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Manejo Ambiental, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un impacto negativo al ambiente.

Socialización y publicación de las políticas.

Las Políticas deben ser socializada a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento de la Interventoría en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

Control de cambios y actualización de las Políticas

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Interventoría, Las Políticas deben ser revisadas por lo menos unas vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá analizar los cambios que surjan en la Interventoría y analizar su impacto sobre el Sistema de Gestión Integral y determinar la necesidad de establecer una nueva directriz dentro de las políticas.
Los cambios que surjan en las políticas deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de Calidad, conforme a la política de Gestión integral y la política de calidad.

Tabla N° 1: Información General de Interventoría.

INFORMACION GENERAL	
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INPROBRAIN
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Actividad económica:	Construcción de obras civiles.
Clase de riesgo:	V
Dirección oficina principal:	Carrera 6 No.62B-32 Ofic.311, Edificio Sexta Avenida. Montería, Córdoba Plaza de la Castellana
Teléfono:	3176574703 - 3007319579
Nombre del cliente / Contratante	ALCALDÍA DE MONTERÍA
Nombre de la Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contrato de Interventoría No.	No.CMA-SIM-028-2024
Fecha del Contrato:	02 de octubre del 2024
Fecha de Acta de inicio:	01 de noviembre del 2024
Fecha de finalización:	01 de noviembre del 2025
Número de trabajadores:	La Interventoría maneja personal, divididos en tres (3) grupos, asignados a tres (3) proyecto viales, no obstante, el personal en su totalidad suma: 39 personas
Horario:	El personal de Interventoría en su mayoría asiste a campo y desarrolla labores de oficina, estos trabajarán en una jornada de 07:00 a.m. a12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

7.2. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, se ejecutará en su totalidad en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba

5.3. OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de la Gestiónambiental, conforme a la política de gestión integral, la política de Gestión ambiental:

1. Disminuir los impactos o efectos ambientales generados al ambiente.
2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos en materia ambiental, mediante la implementación del plan de capacitaciones, como estrategia para fomentar la educación ambiental.
3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación, evaluación y valoración de los aspectos e impactos ambientales.
4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de gestión ambiental.
5. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

VI. ALCANCE Y EXCLUSIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación pertinente aplicable a la Interventoría y al Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares de la Interventoría, las normas técnicas aplicables, así como las normas sobre Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo y Sistemas de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta los requisitos comunes y complementarios. Por lo tanto el Plan de Gestión Integral de Obra contemplará todas las actividades inherentes de la Interventoría e incluirá todos los procedimientos, instructivos, registros, metodologías y controles necesarios para el correcto desarrollo de esta y conforme a las obligaciones y requerimientos contractuales respecto al seguimiento, vigilancia y control, así como las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las medidas de manejo, para prevenir, mitigar y rehabilitar los impactos negativos, que puedan generarse en las actividades de obra de la Interventoría.

No se realizarán exclusiones frente a los requisitos de las normas internaciones de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo que son integradas en este proyecto.

Las actividades establecidas en este plan deben ser implementadas por todos los trabajadores independiente de su tipo de vinculación y contratistas de la Interventoría de *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba.*

VII. INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

7.1. INFORMACION GENERAL

En la Tabla N° 1 se describe la información general que identifica a la Interventoría.



Ilustración 3.2: Vía Buenos Aires - Interventoría.

En las ilustraciones N° 3 se puede visualizar la localización de las vías donde se desarrollará el proyecto y por lo tanto se ejecutarán las labores de interventoría.

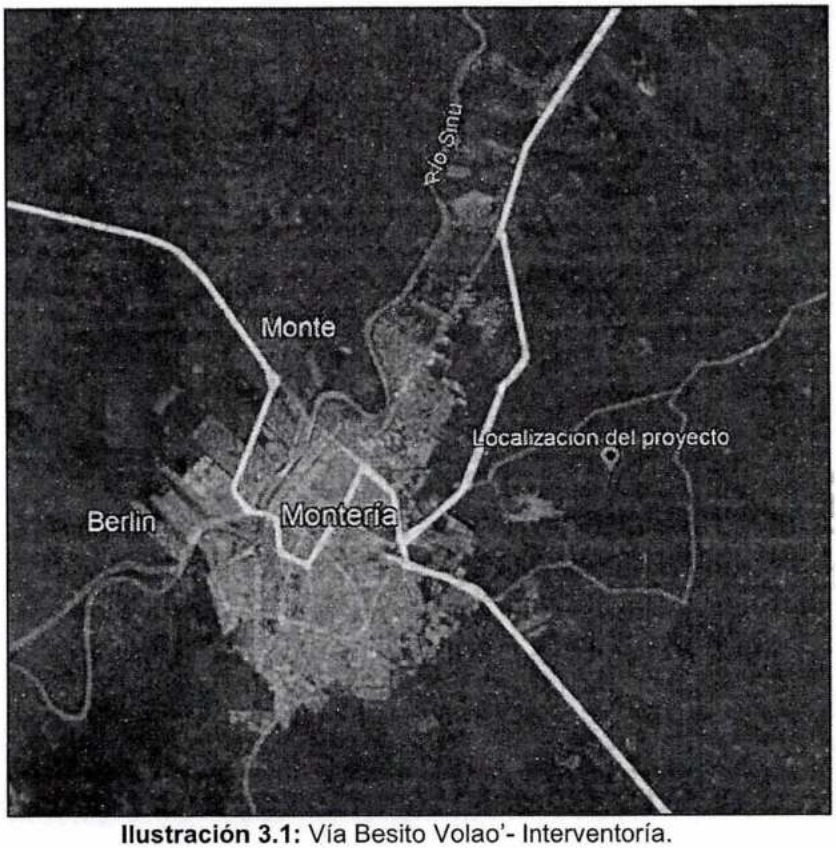


Ilustración 3.1: Vía Besito Volao'- Interventoría.

7.3. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN LA INTERVENTORÍA

En aras de comprender las actividades que se realizarán durante la Interventoría, en la tabla N.° 2 serealiza un resumen.

Tabla 2. Actividades de la Interventoría.

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, solicitud de posibles ajustes y aprobación de de estudios y diseños.	• Revisar especificaciones técnicas, planos y diseños. • Elaborar documentos del SIG y asegurar su comunicación e implementación. • Ajustar documentos con base en lo contemplado contractualmente.
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación de la Interventoría y el SIG - dirigir la ejecución de este.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa de la Interventoría.	
INTERVENTORÍA: VIGILANCIA Y CONTROL	Ejecución de las actividades de la Interventoría de conformidad a la ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	• Garantizar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, dentro del tiempo establecido, bajo los parámetros de calidad, cantidades y recursos pertinentes a la ejecución del proyecto. • Verificar que se realicen los ensayos de laboratorio de obra. • Realizar ensayos de laboratorios y calidad por parte de la interventoría. • Realizar seguimiento a las calidad de los materiales que utiliza el contratista. • Elaborar oficios conforme se presenten novedades que requieran corrección, conformidades y/o posibles incumplimientos en general asociados a posibles falencias en los procesos constructivos • Verificar que el contrato se realice de acuerdo con los planos, diseños y estudios técnicos.

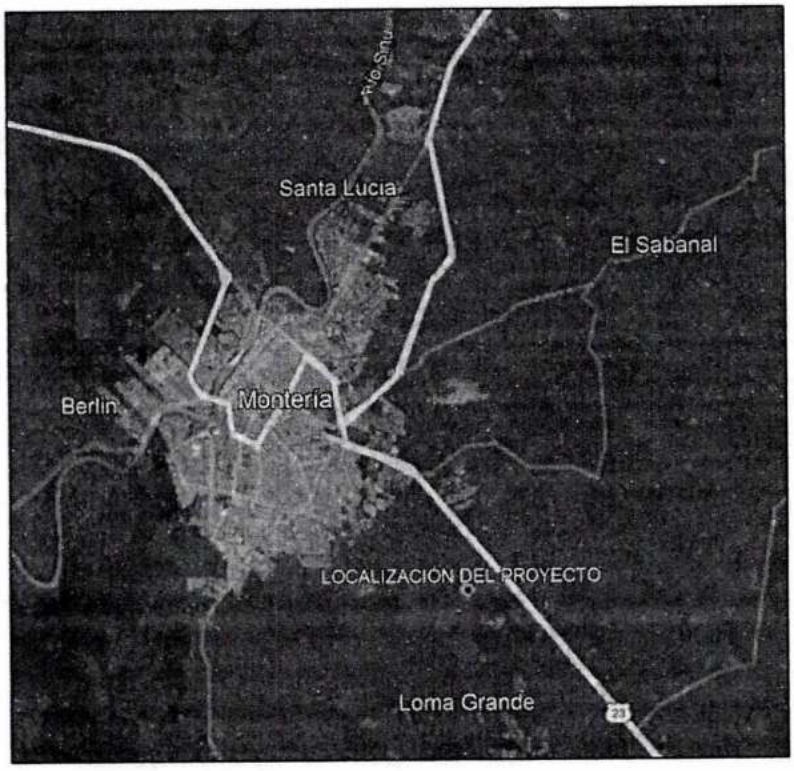


Ilustración 3.3: Vía Loma Grande - Interventoría

		• Supervisión y control de la Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades en obra - Ver SGI-PLA-003 Plan de Seguridad ySalud en el Trabajo.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Inicio de la Interventoría	Gestionar firmas de actas de inicio.
	Realizar pagos a proveedores, contratistas, nomina, SGSS.	Diligenciar documentos y facturas, cuentas de cobros y de más documentos necesarios con base en la disponibilidad de los recursos, para llevar a cabo los pagos en la modalidad que corresponda (transferencias, cheques, efectivo).
	Realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere la Interventoría.	• Revisar disponibilidad del recurso contemplando posibilidad de existencia. • Recibir requerimientos por escrito a través de cualquiera de las rutas de comunicación interna del Consorcio. • Solicitar tres cotizaciones a tres (3) proveedores distintos. • Seleccionar el proveedor que cumpla con especificaciones técnicas y de calidad. • Realizar compra o adquisición del bien, servicio, o recurso.
	Realizar la Gestión del personal (Selección, contratación, inducción, reinducción, capacitaciones, novedades, liquidación de planillas, etc.) de acuerdo con las necesidades de la Interventoría.	• Ver procedimiento SGI-PRO-010Procedimiento de Gestión de Personal. • Ver Programa de Inducción y Capacitaciones del SGI-PRO-011
	Control de documentos y registros de la Interventoría.	Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra numeral VIII Control de documentos y datos y en el numeral IX Control de registros.
	Realizar actividades administrativas en obra.	• Celaduría de los frentes de obra. • Orden y aseo de la obra. • Traslado de personal y material desde y hasta los distintos frentes de obra. • Control del tráfico.

		• Realizar informes parciales, semanales, mensuales y un informe final de interventoría para proceder a la liquidación del contrato. • Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato a la autoridad pertinente o al cliente.
	Supervisión y Control de la ejecución de la Interventoría de manera segura para los trabajadores, el medio ambiente y la calidad del producto.	• Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.

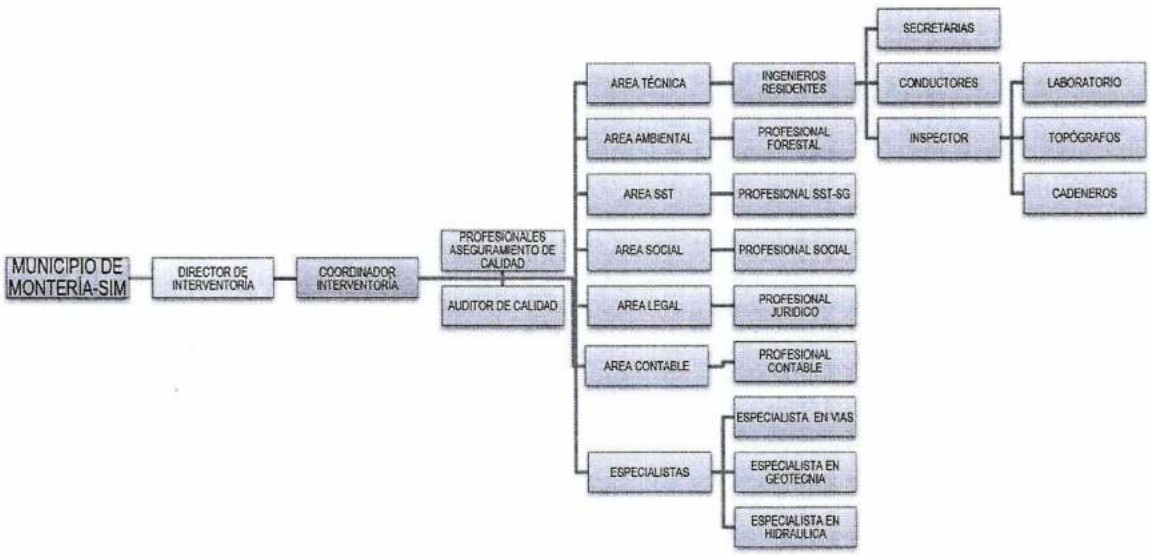
contratación de servicios que requiere la Interventoría", dispuesto en la tabla de Actividades de la Interventoría.

7.4.1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS - RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

7.4.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INTERVENTORÍA

En la siguiente Ilustración se representa la estructura organizacional de la Interventoría.

Ilustración 4: Estructura Organizacional de la Interventoría



7.4.1.2. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Las funciones, responsabilidades y autoridades de los profesionales mínimos exigidos para la Interventoría se establecieron en el **SGI-MAN-001** Manual de funciones.

DESIGNACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

Se establece al **REPRESENTANTE LEGAL** como La Alta Dirección del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiente y SST), quien debe proporcionar evidencia del compromiso para desarrollar e implantar el Plan de Gestión Integral de Obra de la Interventoría y la mejora continua de la efectividad de este; a través de:

- El establecimiento de las políticas, darlas a conocer a todo el personal y fijar unos objetivos.
- Asegurando la disponibilidad de los recursos, tanto humanos como técnicos, para el cumplimiento de las acciones del presente plan.
- Sensibilizando al personal acerca de la importancia de satisfacer las necesidades y expectativas del Cliente, el autocuidado de los trabajadores y el cuidado del medio ambiente.
- Establecer los mecanismos de control necesarios para verificar que las acciones del presente

	Gestión Social	• Actas de vecindad. • Reuniones de socialización a la comunidad. • Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.
	Cierre y Finalización del a Interventoría	• Revisión a satisfacción de informe de entrega y recibo definitivo de obra. • Informe de Interventoría respecto a informe de culminación definitiva de obra Liquidación del contrato.
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	Realizar seguimiento a la implementación del presupuesto, planes y programas.	• Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.
	Controlar y hacer seguimiento a la Gestión de no conformidades, producto no conforme y la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora de los procesos del SIG.	• Ver SGI-PRO-014 Procedimiento del Producto y/o Servicio No Conforme. • Ver SGI-PRO-015 Procedimiento de Acciones Correctivas / Preventivas.
	Controlar y hacer seguimiento a la Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra. - Comunicaciones Internas y Externas.
	Realizar auditoría interna del SIG.	Ver SGI-PRO-027 Procedimiento de Auditorías Internas. Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra. - Auditorías Internas.

7.4. GESTIÓN DE RECURSOS

CONSORCIO IMPROBRAIN se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (Calidad, Ambiente y SST).

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (Calidad, Ambiente y SST), utilizando el **formato SGI-FOR-002 Análisis de costos para la implementación del SIG.**

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

En caso de requerirse la compra de un recurso se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el apartado del paso a paso descrito en **"realizar la compra de los recursos físicos y**

- Investigar problemas especiales de la Gestión Ambiental que se presenten en la ejecución de la obra.
- Verificar que se cuente con las licencias y permisos ambientales que sean requeridos conforme a las labores pertinentes que realiza el contratista en obra.
- Recolectar y analizar los registros que evidencian la implementación de las medidas de manejo ambiental por parte del contratista, e incluir en el informe, el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra.
- Informar al Director o RESIDENTE DE INTERVENTORÍA las condiciones de trabajo que generen impactos negativos al ambiente para tomar las medidas de seguimiento y control que sean necesarias conforme al desempeño del contratista.

Del mismo modo se establece al **PROFESIONAL SG-SST** como el responsable de la implementación, seguimiento y control de los programas y actividades asociadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría, establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas de SST por todos los miembros de la Interventoría e informar a la Alta Dirección sobre las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el trabajo presentadas durante la ejecución de las labores.
- Elaborar, revisar y mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, y socializar los cambios a la alta dirección y todo el personal.
- Identificar las necesidades de formación en seguridad y salud en el trabajo y programar en el cronograma de actividades, las actividades de educación y promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajadores.
- Verificar el cumplimiento de las actividades y programas del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo de este plan.
- Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo, mantener actualizada la matriz de requisitos legales y verificar su cumplimiento.
- Participar activamente de las actividades y las reuniones donde se traten temas de Seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar problemas especiales de Seguridad y salud en el trabajo, así como participar de los equipos de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar y asegurar que todo el personal de interventoría se encuentre afiliado a ARL, EPS y AFP.
- Verificar y asegurar que se cuente con los certificados de aptitud medica de los trabajadores.
- Asegurar que el personal cuente con el conocimiento acerca de los riesgos a los que se encuentra expuesto y tenga conciencia y cultura de autocuidado.
- Llevar el control de los documentos y registros que evidencian la implementación del Componente de SST del Sistema de Gestión Integral.
- Mantener informado a la alta Dirección, de las actividades y situaciones de Seguridad y Salud en el trabajo presentadas durante la ejecución de la Interventoría, que puedan dar lugar a cambios en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral.

plan son llevadas a cabo de forma adecuada.

- Asignar las responsabilidades específicas en calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental a todos los niveles de la Interventoría.
- Designar los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia laboral en representación del empleador y motivar a los trabajadores para que escojan sus representantes a los comités, por votación democrática.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el COPASST y comité de convivencia laboral, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE CADA COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y SST)

A continuación, se establece la designación de los profesionales responsables de cada componente que integra el Sistema de Gestión Integral de la Interventoría, así como los Planes de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo Ambiental.

Se establece el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** como el responsable del Componente de Calidad del Sistema de Gestión Integral, quien, con independencia de otras responsabilidades, deberá:

- Asegurar que se implementan y controlan las actividades asociadas a la gestión de calidad de la Interventoría establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra, y hacer seguimiento a su progreso.
- Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del PGIO de la Interventoría y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Interventoría.

Se establece el **PROFESIONAL SG-SST** como el responsable de la implementación, seguimiento y control de los programas y actividades asociadas a la adecuada gestión ambiental de la Interventoría, establecidas en el Plan de Gestión Integral de Obra, y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas de Gestión Ambiental por todos los miembros de la Interventoría e informar a la Alta Dirección sobre las actividades y situaciones de manejo ambiental presentadas durante la ejecución de la Interventoría.
- Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de medidas de manejo para la solución de situaciones que se presenten durante la ejecución de las labores de interventoría en materia de Gestión Ambiental.
- Identificar las necesidades de formación en gestión ambiental y programar capacitaciones de educación ambiental.
- Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con la gestión ambiental, y verificar su cumplimiento.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por el cuidado del medio ambiente.
- Participar activamente de las actividades y las reuniones donde se traten temas de Gestión Ambiental.

- **SGI-FOR-029** Acta de conformación del COPASST.
- **SGI-FOR-030** Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral

7.4.1.3. LINEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN

Se tiene establecido los siguientes cargos como responsables de la supervisión, control y coordinación del personal, para el logro de los objetivos de los diferentes Planes de la Interventoría, presupuesto y cronograma de obra.

- El **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** es el responsable de la supervisión, control y coordinación general de todo el personal, para el logro de los objetivos de todos los planes de la Interventoría.
- El **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** es el responsable de la supervisión, control y coordinación de todo el personal encargado del seguimiento, vigilancia y control de las actividades constructivas en obra, para el logro de los objetivos del PGIO de la Interventoría.
- El **PROFESIONAL SG-SST** es el responsable de la supervisión, control y coordinación de todo el personal, para el logro de los objetivos del componente de seguridad y salud en el trabajo y el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra.
- El **INSPECTOR SST** es el apoyo en campo de la supervisión, control y coordinación del personal el logro de los objetivos del componente de seguridad y salud en el trabajo y el componente ambiental del Plan de Gestión Integral de Obra conforme a la realización de actividades constructivas en obra.
- El **TOPOGRAFO** es el responsable de la supervisión, control y coordinación del personal encargado de la topografía de la Interventoría.

7.4.1.4. NIVELES DE DECISIÓN POR TIPO DE DECISIONES

Frente a situaciones que se presenten en la Interventoría, las decisiones se deberán tomar de acuerdo con los niveles de decisión para cada tipo de decisión que se establecen a continuación:

Las decisiones que se toman en la obra, previa o durante la ejecución de las actividades, responden a la jerarquía organizativa establecida, y es así como se maneja la siguiente estructura por niveles de toma de decisiones:

1. **Decisiones estratégicas o de planificación:** Estas serán tomadas por el Representante Legal y Director de Interventoría, su importancia recae en que las decisiones son a largo plazo y deben ser establecidas de tal modo que provean buena marcha al desarrollo de la ejecución del seguimiento, vigilancia y control.
2. **Decisiones tácticas:** Son tomadas por el Director de Interventoría, el profesional SG-SST, el ingeniero Residente de Interventoría y Especialistas, estas decisiones tienden a definir objetivos, metas y planes de acción administrando enfocadas en dar soluciones inmediatas a una situación o problema específico analizando sus causas con el fin de que los objetivos de la interventoría no se vean afectados ni repercuta en los niveles de calidad y seguridad esperados.
- **Decisiones operativas:** Estas serán tomadas por el Inspector de Interventoría, topógrafo, secretaria, puesto que dependen en primera instancia de la actividad que realizan como de lo rutinario en los procedimientos, ya que los errores se pueden corregir de forma rápida y no afectan a mediano o largo plazo los resultados esperados.

La decisiones tomadas también se clasifican en **PROGRAMADAS**, como aquellas referentes a la rutina, y **NO PROGRAMADAS** como aquellas decisiones que resultan de una novedad o cambio en las condiciones que afectan la obra y que surgen de imprevisto, como por ejemplo factores

RESPONSABILIDADES DE TODOS LOS TRABAJADORES FRENTE AL SIG.

Es obligación de todos los trabajadores de la Interventoría, independientemente del tipo de vinculación al CONSORCIO INPROBRAIN, demostrar su compromiso con la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y el cuidado del medio ambiente, y para ello deberá:

- Todo el personal involucrado en las actividades de la Interventoría está obligado a seguir los requerimientos de aseguramiento y Control de Calidad dados en el Plan de Gestión Integral de Obras, cumplir las directrices establecidas en las políticas, Planes y procedimientos, y a utilizar los documentos y registros que se establezcan o se ejecuten durante el desarrollo sus labores.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Procurar el cuidado del medio ambiente.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de la Gestión (Calidad, Ambiente y SST) establecidos en el Plan de Gestión Integral de Obra.
- El seguimiento estricto de las Normas de seguridad a fin de garantizar un trabajo seguro.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Consorcio
- Informar a sus superiores o al Profesional SG-SST, sobre condiciones y/o actos sub-estándar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.
- Participar activamente en las actividades de inducción, capacitación y sensibilización a que haya sido invitado.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la Interventoría, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se tiene establecido el procedimiento **SGI-PRO-008 Procedimiento para la conformación de comités**, y los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-023** Convocatoria para participar en la elección del comité.
- **SGI -FOR-024** Inscripción de candidatos al Comité.
- **SGI -FOR-025** Acta de apertura del proceso de votación.
- **SGI -FOR-026** Listado de participantes en la votación
- **SGI -FOR-027** Tarjetón para voto
- **SGI -FOR-028** Acta de cierre de votación y escrutinio.

- Equipos y Herramientas

VIII. IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

Para el control de documentos y registros del Sistema Integral de Gestión se tiene establecido el **SGI-PRO-030 Procedimiento de Control de documentos y registros** en donde se dan las pautas a detalle de la generación y preservación de los documentos y registros asociados con la Interventoría.

IX. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA (CLIENTE, COMUNIDAD, INTERVENTORÍA, VEEDURIAS, ETC)

En aras de asegurar una eficaz comunicación durante la ejecución de la Interventoría, se estableció el **SGI-PRO-029 Procedimiento de comunicación interna y externa** en el cual se describen los mecanismos para la comunicación entre las distintas partes interesadas de la Interventoría.

X. DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

En la Interventoría se utilizarán equipos de seguimiento y medición para la localización y replanteo y para la realización de ensayos de laboratorio.

Para la localización y replanteo se utiliza los siguientes equipos de medición:

- Nivel
- Estación

En los laboratorios de ensayo se utilizan los siguientes equipos de medición:

- Balanza
- Máquina de ensayo a compresión
- Máquina de ensayo a flexión

ambientales.

7.4.1.5. PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Para la ejecución de las actividades de la Interventoría, CONSORCIO IMPROBRAIN contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional y técnico multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Consorcio, entidades consorciadas o independiente.

En el formato **SGI-FOR-003 Listado de personal**, se relacionará el personal que hará parte de la Interventoría en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Todo el personal que trabaje en la Interventoría independiente de su forma de vinculación deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

Los trabajadores que por sus responsabilidades deban estar en obra serán afiliados a Riesgos Laborales en nivel de riesgo V, y el personal administrativo que no ejecuta sus funciones y responsabilidades en la obra se afiliará en nivel de riesgo I.

En el procedimiento **SGI-PRO-010 Gestión del personal**, se establecen los pasos a seguir para la selección y contratación del personal, entre otras consideraciones.

En la Tabla N° 3 se relacionan los profesionales mínimos que deben hacer parte de la Interventoría, dedicación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones de la Interventoría.

7.4.2. RECURSOS FÍSICOS

7.4.2.1. HERRAMIENTAS

Para la realización de las actividades de vigilancia y control se requiere de la utilización de herramientas, los cuales se derivan peligros de origen mecánico y no mecánicos, por lo tanto, deben ser identificados para establecer las medidas de control necesarias para que no se materialicen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, para el correcto desarrollo de las labores de interventoría, estas herramientas de trabajo constituyen tareas de medición, para esto son empleadas la cinta métrica, y herramientas de topografía como son: GPS de alta precisión, nivel topográfico, bastón, mira, trípode y bípode topográfico.

7.4.2.2. INFRAESTRUCTURA

Se determina, proporciona y mantiene la infraestructura definida según la propuesta presentada al cliente, cumpliendo así, los objetivos previstos para la ejecución de la Interventoría. De acuerdo con los requisitos y necesidades de funcionamiento de la Interventoría y del cliente la infraestructura se compone de:

- Una Oficina central ubicada en la CRA 6 No. 62B -32, Oficina 311 Centro de Negocios Sexta Avenida
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.

implementación, entre las cuales se establece que las empresas deben diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, CONSORCIO IMPROBRAIN ha diseñado y elaborado el **SGI-PL-003 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, permitan gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cabe resaltar que con la ley 1562 de julio del 2012 se modifica el término de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones asociados con el termino salud ocupacional y seguridad industrial Seguridad en este documento se manejarán con el termino Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

XIV. MONITOREO DEL MANEJO AMBIENTAL

En los últimos años, el crecimiento respecto de obras civiles ha aumentado transformando los entornos naturales en grandes urbes y zonas rurales. Las actividades asociadas a la construcción, además de transformar drásticamente el paisaje, pueden generar impactos ambientales negativos que afectan al recurso hídrico, aire, suelo y biodiversidad.
No obstante, a diferencia de las entidades, empresas o consorcios que ejecutan actividades que implica utilización de recursos naturales, los cuales son susceptibles de agotarse y que en los procesos de su extracción contaminan en grandes proporciones al medio ambiente, las Interventorías por la naturaleza misma de sus actividades las cuales implican seguimiento, vigilancia y control, no son directamente responsables de generar altos impactos en el medio ambiente que representan un riesgo para los ecosistemas o que puedan afectar además la salud de los trabajadores. Por tanto, esta Interventoría no requiere desarrollar un documento "Plan de Manejo Ambiental" (PMA), sino, acatar y seguir las medidas, recomendaciones, objetivos y política de medio ambiente, ya descritas en el presente Pan Integral de Gestión de Obra, las cuales están dadas en aras de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, todo lo anterior contemplado bajo lo establecido en la NTC ISO 14001

XV. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

Para el desarrollo y ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, se tendrá en cuenta el enfoque de gerencia de proyectos el cual se estructura con las siguientes fases:

- Inicio
- Planificación
- Seguimiento, vigilancia y control
- Cierre de la Interventoría

Dentro de las fases de Planificación, Ejecución, y Seguimiento y Control se ordenan los siguientes aspectos a gestionar:

- Gestión del alcance
- Gestión del tiempo

El éxito de las actividades que requieran el uso de equipos de medición radica en que al momento de ejecutar la actividad el equipo se encuentre calibrado y en perfecto estado.

Para el control de los equipos de medición, suministrados por un subcontratista, se debe contar con el certificado de calibración vigente, realizados por un laboratorio certificado para ello,como es el caso de los equipos de topografía y los equipos utilizados en el Laboratorio de Ensayos demateriales.

el Residente de Interventoría deberá llevar control del estado de calibración de los equipos de medición a través del formato **SGI-FOR-006 Control de Equipos de medición.**

XI. AUDITORÍA INTERNA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo se debe realizar una auditoría interna anual para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridady Salud en el Trabajo, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, la realización de una auditoría interna, es con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión Integral con los requisitos, así como el Plan de Gestión Integral de Obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Calidad de la Interventoría.

La Auditoría Interna deberá ser planeada, y el programa debe comprender todos los lineamientos establecidos en el **SGI-PRO-027 Procedimiento de auditorías internas.**

XII. PLAN DE LA CALIDAD

Dada la necesidad de incrementar la confianza en que los requisitos de la Interventoría serán cumplidos, y garantizar que los procesos que se desarrollan se encuentran bajo control, se tuvo en consideración desarrollar este PGIO estableciendo los distintos formatos, documentos, y demás elementos necesarios para la gestión de la calidad, en virtud de lo anterior, resulta necesaria la constitución de un "Plan de Calidad" **SGI-PL-002 PLAN DE CALIDAD**, Cabe resaltar que los diferentes documentos que alimentan los registros y evidencia de la ejecución de los procesos, fueron desarrollados pensando en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001 Requisitos para Sistemas de Gestión de Calidad y la NTC ISO 10005 (Segunda Actualización) Sistema de Gestión de laCalidad – Directrices para los planes de Calidad.

XIII. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La legislación colombiana se viene ocupando desde décadas atrás de la atención a la salud de nuestra población trabajadora y estableció inicialmente, como mecanismo para garantizar la efectividad y permanencia de esta protección, la implementación de un programa permanente de Salud Ocupacional en las empresas, a través de la resolución 1016 de 1989, el cual debe comprender como elementos básicos: actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; y el funcionamiento del Comité paritario de Salud Ocupacional, elementos que deben estar en directa relación con los factores de riesgo propios y las características socio-culturales de la población trabajadora de cada empresa, las cuales determinan sus estilos de vida y de trabajo.

Con la Ley 1562 de julio del 2012 se modifica el concepto de Programa de Salud Ocupacional y se establece como Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, se dictan las disposiciones para su

- Gestión de costos
- Gestión integral de la obra (Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiente)
- Gestión de ls recursos
- Gestión de comunicaciones y documentación.
- Gestión de riesgos

En el **SGI-PRO-006 Procedimiento de ejecución de la Interventoría**, se establece una metodología, basada en la Gerencia de Proyectos, para la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba, en sus diferentes etapas (inicio, Planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), frentes de trabajo y actividades de la Interventoría.

XVI. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
01/11/2024	001	Creación del documento

XVII. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: ALVARO JOSE DORIA PEREIRA Cargo: Profesional SG-SST Fecha: 01/11/2024	Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Cargo: Representante Legal Fecha: 01/11/2024

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD

1732/K

NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: CMA-SIM-028-2024

CONTRATISTA:

CONSORCIO IMPROBRAIN

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEPARTAMENTO:

CÓRDOBA

Fecha de Elaboración: 01/11/2024

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 4
II. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION 4
III. MARCO LEGAL 4
IV. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5
4.1. INFORMACION GENERAL 5
4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA 7
4.4. POLITICAS 9
4.4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 9
4.4.2. Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas 10
4.4.3. Política de prevención de acoso laboral 10
4.4.4. Política para la atención de emergencias 11
4.4.5. Política de orden y limpieza 12
4.5. OBJETIVOS 13
4.5.1. Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo 13
4.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 14
4.7. RECURSOS 14
4.7.1. Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto. 14
4.7.2. Herramientas 17
4.7.3. Recursos físicos – infraestructura 18
V. IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO. 18
VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL 18
VII. MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y PROMOCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES 19
7.1. SUBPROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO. 19
7.1.1. Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación 23
7.1.2. Programa de Pausas activas saludable 24
7.1.3. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo 25
7.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 26
7.2.1. Elementos de Protección Personal 31
7.2.2. Inspecciones de seguridad 31
7.2.3. Señales de Seguridad 35
7.2.4. Inducción y Capacitaciones 43
7.2.5. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Higiene y seguridad industrial 47
7.3. PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 53
VIII. AUDITORIA INTERNA 54
IX. REVISION POR LA DIRECCION 54
X. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA 55
XI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 55

1733/k

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 55
XIII. CONTROL DE CAMBIOS 56
XIV. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 57

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Córdoba, a través de la resolución 0058 del 05 de julio del 2018 adjudicó al CONSORCIO INPROBRAIN, el proyecto con objeto "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la vereda loma grande en el corregimiento kilómetro 12, de la vía villa cielo – besito volado del corregimiento el sabanal y de la vía de acceso al corregimiento buenos aires en el municipio de montaría, departamento de córdoba*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el CONSORCIO INPROBRAIN ha diseñado y elaborado este documento, el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas fundamentado en la mejora continua, permitan gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la Interventoría, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como para dar cumplimiento a lo respectivo a normatividad legal vigente conforme a SST.

ACLARACIÓN: Cabe resaltar que con la ley 1562 de julio del 2012 se modifica el término de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el pliego de condiciones asociados con el término salud ocupacional y seguridad industrial en este documento se manejarán con el termino Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

II. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo pertinente aplicable a la ejecución del Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares del Proyecto, las normas técnicas aplicables. Por lo tanto, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplará las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que oferten o contraten, subcontraten o ejecuten en el proyecto contratado por el CONSORCIO INPROBRAIN para la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la vereda loma grande en el corregimiento kilómetro 12, de la vía villa cielo – besito volado del corregimiento el sabanal y de la vía de acceso al corregimiento buenos aires en el municipio de montaría, departamento de córdoba*.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

- TRAMO 1: VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
- TRAMO 2: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
- TRAMO 3: VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

III. MARCO LEGAL

La legislación colombiana se viene ocupando desde décadas atrás de la atención a la salud de nuestra población trabajadora y estableció inicialmente, como mecanismo para garantizar la efectividad y permanencia de esta protección, la implementación de un PROGRAMA PERMANENTE DE SALUD OCUPACIONAL en las empresas, a través de la **Resolución 1016 de 1989**, el cual debe comprender como elementos básicos: actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; y el funcionamiento del Comité paritario de Salud Ocupacional, elementos que deben estar en directa relación con los factores de riesgo propios y las características socio-culturales de la población trabajadora de cada empresa, las cuales determinan sus estilos de vida y de trabajo.

Con la **Ley 1562 del 11 de julio del 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, se estableció en el artículo N.º 1 que el PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL se entenderá como el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El 31 de julio de 2014 el Ministerio del Trabajo expidió el **Decreto 1443 de 2014** el cual dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este decreto fue absorbido y derogado por el **Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**, el cual es un compendio de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y toda la información del SG-SST se encuentra en el **libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.**

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.37 Del decreto único reglamentario del Sector Trabajo, todos los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y se dictan las disposiciones para su implementación, entre las cuales se establece que las empresas deben diseñar y desarrollar un PLAN DE TRABAJO ANUAL para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema.

A través de la **Resolución 1111 del 2017**, el Ministerio del Trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 del 2017.

No obstante, la anterior resolución termina siendo derogada por las distintas modificaciones de fondo que se realizan y se establecen distintas modalidades de implementación de los Estándares Mínimos lo cual queda establecido en la **Resolución 0312 de 2019.**

IV. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

4.1. INFORMACION GENERAL

En la Tabla N° 1 se describe la información general que identifica el consorcio y el proyecto.

Tabla N° 1: Información General del consorcio y el proyecto.

INFORMACION GENERAL	
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INPROBRAIN
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Actividad económica:	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Clase de riesgo:	V
Dirección oficina principal:	Carrera 6 No.62B-32 Ofic.311, Edificio Sexta Avenida. Montería, Córdoba Plaza de la Castellana
Teléfono:	3176574703 - 3007319579
Nombre del cliente / Contratante	ALCALDÍA DE MONTERÍA
Nombre de la Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO – BESITO VOLADO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTARÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Contrato de Interventoría No.	No.CMA-SIM-028-2024
Fecha del Contrato:	02 de octubre del 2024
Fecha de Acta de inicio:	01 de noviembre del 2024
Fecha de finalización:	01 de noviembre del 2025
Número de trabajadores:	La Interventoría maneja personal, divididos en tres (3) grupos, asignados a tres (3) proyecto viales, no obstante, el personal en su totalidad suma: 39 personas
Horario de Trabajo:	El personal de Interventoría en su mayoría asiste a campo y desarrolla labores de oficina, estos trabajarán en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, se ejecutará en su totalidad en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba

En las ilustraciones N° 3 se puede visualizar la localización de las vías donde se desarrollará el proyecto y por lo tanto se ejecutarán las labores de interventoría.

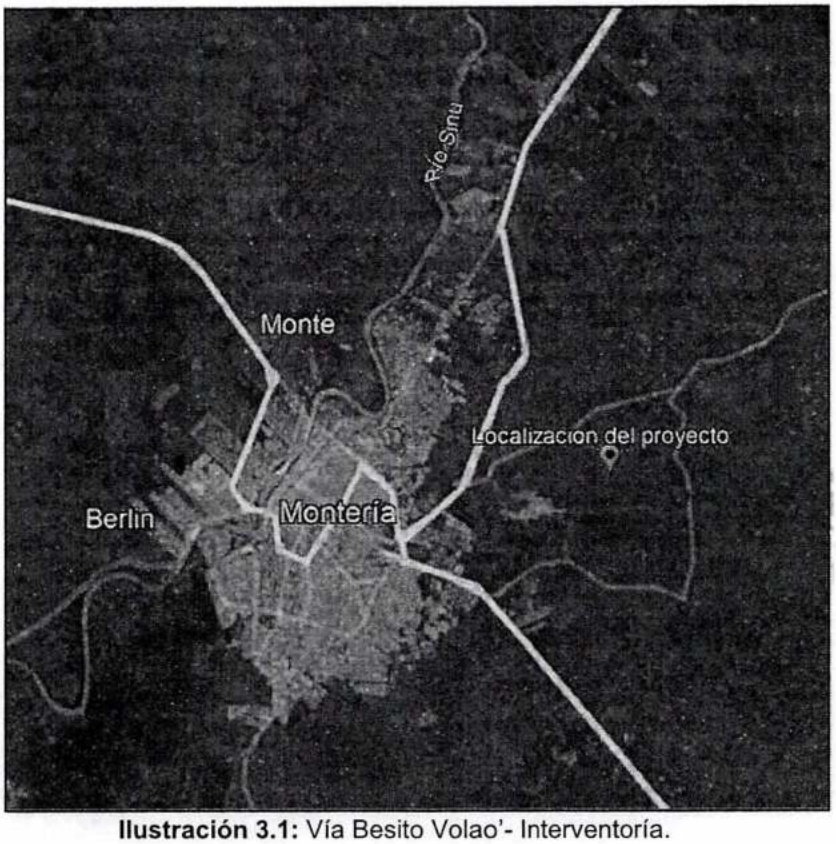


Ilustración 3.1: Vía Besito Volao'- Interventoría.



Ilustración 3.2: Vía Buenos Aires - Interventoría.

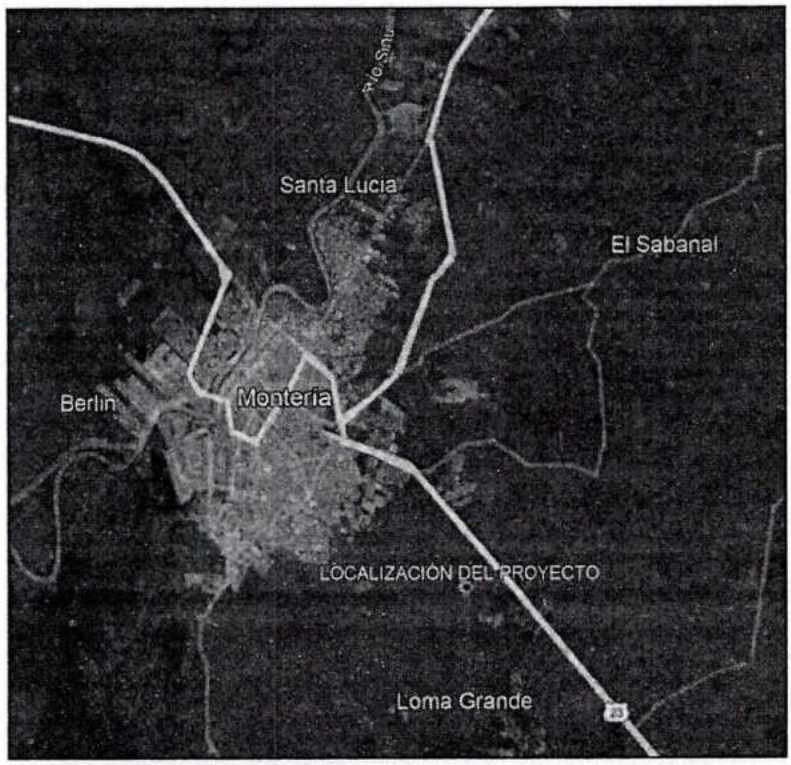


Ilustración 3.3: Vía Loma Grande - Interventoría

4.3. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DE LA INTERVENTORÍA

En aras de comprender las actividades que se realizarán durante el proyecto, en la tabla N° 2 se resumen los procesos y las actividades del proyecto:

Tabla 2. Procesos y Actividades del proyecto.

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, solicitud de posibles ajustes y aprobación de de estudios y diseños.	• Revisar especificaciones técnicas, planos y diseños. • Elaborar documentos del SIG y asegurar su comunicación e implementación. • Ajustar documentos con base en lo contemplado contractualmente.
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del SIG.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación de la Interventoría y el SIG - dirigir la ejecución de este.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa de la Interventoría.	
INTERVENTORÍA: VIGILANCIA Y CONTROL	Ejecución de las actividades de la Interventoría de conformidad a la ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	• Garantizar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, dentro del tiempo establecido, bajo los parámetros de calidad, cantidades y recursos pertinentes a la ejecución del proyecto. • Verificar que se realicen los ensayos de laboratorio de obra. • Realizar ensayos de laboratorios y calidad por parte de la interventoría. • Realizar seguimiento a las calidad de los materiales que utiliza el contratista. • Elaborar oficios conforme se presenten novedades que requieran corrección, conformidades y/o posibles incumplimientos en general asociados a posibles falencias en los procesos constructivos • Verificar que el contrato se realice de acuerdo con los planos, diseños y estudios técnicos.

		• Realizar informes parciales, semanales, mensuales y un informe final de interventoría para proceder a la liquidación del contrato. • Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato a la autoridad pertinente o al cliente.
	Supervisión y Control de la ejecución de la Interventoría de manera segura para los trabajadores, el medio ambiente y la calidad del producto.	• Ver SGI-PLA-001 Plan de Gestión Integral de Obra.

4.4. POLITICAS

4.4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en la ejecución de la Interventoría y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizarlos accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión Integral, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

del Sistema Integral de Gestión, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

4.4.2. Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

CONSORCIO IMPROBRAIN, reafirma su compromiso con la seguridad y salud en eltrabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales bien sea en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

4.4.3. Política de prevención de acoso laboral

El CONSORCIO INPROBRAIN reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba* con el cumplimiento de todoel marco legal existente relacionado con el abordaje del Acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel del consorcio.

Para el consorcio es prioritario que exista un buen trato dentro de las áreas de la Interventoría, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso del consorcio es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en la Interventoría, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para para dar soluciones inmediatas.

Es así como, el consorcio se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

4.4.4. Política para la atención de emergencias

CONSORCIO IMPROBRAIN reconoce la importancia de implementar un Plan de emergencias y evacuaciones medicas como elemento fundamental del Sistema de Gestión Integral de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba,* para preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguros para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, procesos e instalaciones físicas.

Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frente a emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.

Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades de la Interventoría y que puedan ser una amenaza para el mismo y sus trabajadores.

Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de emergencias y desastres, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

4.4.5. Política de orden y limpieza

CONSORCIO IMPROBRAIN, a través de la Política de orden y aseo, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado dentro de las oficinas y en campo, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la

prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*.

Socialización y publicación de las políticas.

Las Políticas deben ser socializada por el Profesional SG-SST, a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento del proyecto en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación quese seleccione, como cartelera, pendón, etc.

Control de cambios y actualización de las Políticas

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión del proyecto, Las Políticas deben ser revisadas por lo menos una vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá ser reportada al Profesional SG-SST los planes de cambio o de introducción de nuevosprocesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe analizar su impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo y determinar la necesidad de establecer una directriz dentro de las políticas.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados.

Los cambios que surjan en las políticas deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

4.5. OBJETIVOS

4.5.1. Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo

CONSORCIO IMPROBRAIN establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de gestión integral, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de emergencias, la política de trabajos en alturas y la política de orden y aseo.

1. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, y de aparición de enfermedades laborales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Preparar a todo los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y desastres.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

7. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución de la Interventoría

8. Promover la cultura del autocuidado y la mejorar continua a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

4.6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene establecido el documento **SGI-DOC-013 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**, el cual debe estar firmado por el Contratista y debe ser socializado a todos los trabajadores y estar publicado en por lo menos dos lugares visibles.

En el **anexo N°8** encontrará el reglamento de Higiene y Seguridad industrial firmado por el contratista.

4.7. RECURSOS

EL CONSORCIO INPROBRAIN se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando el formato **SGI-FOR-002 Análisis de costos para la implementación del SIG.**

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

En caso de requerirse la compra de un recurso se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el apartado del paso a paso descrito en **"realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere la Interventoría"**, dispuesto en la tabla de Actividades de la Interventoría.

4.7.1. Recurso humano necesario para el desarrollo del proyecto.

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Consorcio.

En el formato **SGI-FOR-003 Listado de personal**, se relacionará el personal que hará parte del proyecto en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

4.7.1.1. Estructura organizacional del proyecto

En la siguiente ilustración se representa la estructura organizacional del proyecto.

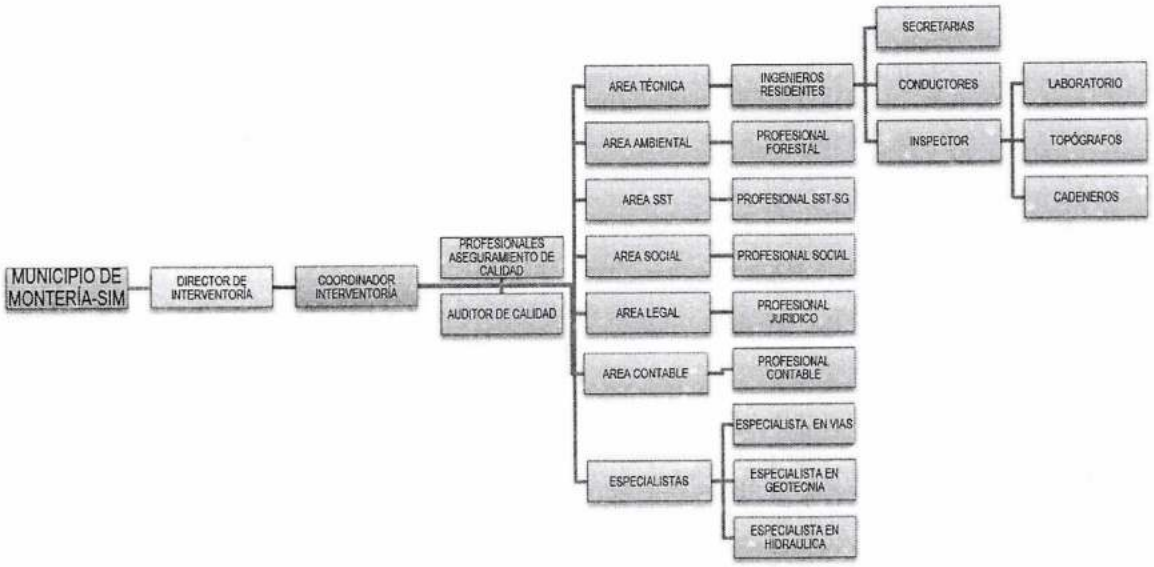


Ilustración 2: Estructura Organizacional del proyecto.

4.7.1.2. Funciones y responsabilidades

Las funciones, responsabilidades y autoridades de los profesionales mínimos exigidos para el proyecto se establecieron utilizando el formato **SGI-MAN-001 Manual de funciones.**

Ver anexo N° 5: Estructura Organizacional y Manual de funciones

Es obligación de los **TRABAJADORES** del proyecto, independientemente del tipo de vinculación al proyecto, demostrar su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, y para ello deberá:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Procurar el cuidado del medio ambiente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
- El seguimiento estricto de las Normas de seguridad a fin de garantizar un trabajo seguro.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Consorcio
- Informar a sus superiores, al Profesional SG-SST, sobre condiciones y/o actos sub-estándar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo.

- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo a que haya sido invitado.

4.7.1.3. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del proyecto, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se tiene establecido el procedimiento **SGI-PRO-008 Procedimiento para la conformación de comités**, y los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-023** Convocatoria para participar en la elección del comité.
- **SGI-FOR-024** Inscripción de candidatos al Comité.
- **SGI-FOR-025** Acta de apertura del proceso de votación.
- **SGI-FOR-026** Listado de participantes en la votación
- **SGI-FOR-027** Tarjetón para voto
- **SGI-FOR-028** Acta de cierre de votación y escrutinio.
- **SGI-FOR-029** Acta de conformación del COPASST
- **SGI-FOR-030** Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral

4.7.2. Herramientas

Para la realización de las actividades de vigilancia y control se requiere de la utilización de herramientas, los cuales se derivan peligros de origen mecánico y no mecánicos, por lo tanto, deben ser identificados para establecer las medidas de control necesarias para que no se materialicen los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, para el correcto desarrollo de las labores de interventoría, estas herramientas de trabajo constituyen tareas de medición, para esto son empleadas la cinta métrica, y herramientas de topografía como son: GPS de alta precisión, nivel topográfico, bastón, mira, trípode y bípode topográfico.

4.7.3. Recursos físicos – infraestructura

Se determina, proporciona y mantiene la infraestructura definida según la propuesta presentada al cliente, cumpliendo así, los objetivos previstos para la ejecución de la Interventoría. De acuerdo con los requisitos y necesidades de funcionamiento de la Interventoría y del cliente la infraestructura se compone de:

- Una Oficina central ubicada en la CRA 6 No. 62B -32, Oficina 311 Centro de Negocios Sexta Avenida
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.
- Equipos y Herramientas

V. IDENTIFICACION DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.

Como elementos de entrada de para la elaboración de este plan, se identificaron los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al proyecto para evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de estos.

Lo anterior, quedará contemplado en el formato **SGI-FOR-017 Matriz de requisitos legales**.

VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL

Como elemento de entrada para la elaboración de este plan, se realizó la identificación de los peligros presentes en el proyecto para valorar los riesgos y determinar los controles adecuados con el fin de promover la salud de los trabajadores y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Lo anterior, quedará registrado en el formato **SGI-FOR-020 Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo.**

VII. MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y PROMOCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Con base en el resultado de la identificación de peligros y valoración de los riesgos de las actividades que se llevarán a cabo en la interventoría, se establecen las siguientes medidas de prevención y control a través de los programas de medicina preventiva y del trabajo, e Higiene y Seguridad Industrial.

7.1. SUBPROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

DEFINICIÓN

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta

que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y controlar el desarrollo de efectos negativos en la salud de los trabajadores derivadas del desempeño de sus funciones, a través de campañas de promoción y prevención, que permitan mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y se vea reflejado en una mayor satisfacción laboral y productividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer, de manera complementaria a las actividades de higiene y seguridad industrial, acciones que lleven a identificar, prevenir y controlar los riesgos; dirigidas a los trabajadores expuestos y aquellos procesos que puedan generar problemas de salud.
- Fomentar en los trabajadores la cultura del autocuidado de la salud y estilos de vida saludables.
- Capacitar a los trabajadores acerca de los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Coordinar y trabajar en equipo con la ARL y EPS para dar un manejo adecuado a los problemas de salud individuales y colectivos de los trabajadores.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- Prevenir, detectar y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).

RECURSOS

Recursos Humanos: No se cuenta con recursos humanos propios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo; por lo tanto, se contratará a profesionales independientes o institución prestadora de servicios - IPS que esté debidamente habilitada y disponga de las licencias en salud ocupacional para la ejecución de las actividades que se establezcan en este programa.

También solicitará el apoyo de las EPS a las cuales se encuentran afiliados sus trabajadores y la ARL.

Recursos Técnicos: No se cuenta con equipos técnicos para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, solo cuenta con el espacio para la ejecución de estas y un botiquín de primeros auxilios; por lo tanto, contratará los equipos que se requieran con el profesional independiente o institución prestadora de servicios - IPS que contrate para la ejecución de estas.

Recursos Financieros: Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, en el cual está incluido lo relacionado con medicina preventiva y del trabajo.

REGISTROS DE INFORMACION Y CONTROL

La información generada del desarrollo de las actividades de medicina preventiva está regulada por la resolución 2346 de 2007; y la resolución 1918 de 2009. Al momento de iniciar la ejecución de esta actividad los registros y control respectivos los realizará el profesional independiente o IPS contratada para el desarrollo de estas actividades; el Profesional SG-SST, tiene la responsabilidad de coordinar las actividades a través de un cronograma o programación previa.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Evaluaciones Médicas

Se realizarán las evaluaciones médicas a los trabajadores para identificar sus condiciones físicas y Psicológicas, y determinar la aptitud del trabajador para realizar las tareas asignadas, así como las recomendaciones médicas que se deban tener en cuenta para evitar lesiones o enfermedades profesionales durante la realización de estas.

Debido a que la duración del proyecto no supera el año, solo se realizarán las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y de retiro. No se requerirá la realización de exámenes periódicos, salvo de que surja la necesidad como recomendación del médico de Salud Ocupacional, el trabajador sufra un accidente de trabajo grave o el trabajador sea sometido a un cambio de ocupación que implique un riesgo no evaluado en el examen médico de ingreso.

Como insumo para llevar a cabo esta actividad se deberá establecer por cada cargo los exámenes médicos de ingreso, egreso o periódicos que se deben realizar, utilizando el formato **SGI-FOR-035 Matriz de exámenes ocupacionales,** también se deberá definir por cada cargo las condiciones laborales a través del **SGI-FOR-098 Profesiograma**.

Cuando se requiera se deberá remitir a los trabajadores a la realización de los exámenes médicos ocupacionales utilizando el Formato **SGI-FOR-036 Remisión de exámenes médicos ocupacionales**.

El Profesional SG-SST debe verificar y coordinar que sean realizados los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal y en caso de que exista alguna recomendación por parte del

médico ocupacional, debe notificar a la Alta dirección y asegurar que se tomen las medidas correspondientes para dar cumplimiento a estas.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con el Artículo 18 del Decreto 723 del 2013 del ministerio de salud y protección social, hoy Ministerio de Salud, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios tienen un plazo de (6) meses para practicarse un examen pre-ocupacional y hacer llegar el certificado respectivo, a partir del perfeccionamiento del contrato, este examen tiene vigencia máxima de 3 años, y el costo de este examen es asumido por el contratista.

Diagnóstico de Salud

Para identificar las variables de morbilidad de la población trabajadora, se solicitará a quien se contrate para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el diagnóstico de salud de los trabajadores.

Además, es importante conocer las características socio – culturales de la población trabajadora del proyecto, para un mejor conocimiento del Perfil sociodemográfico de la organización y de los estilos de vida y de trabajo de los trabajadores. Esta información sirve para identificar la población más vulnerable a ciertos factores de riesgo, así como para establecer acciones y medidas preventivas y de control.

El **Perfil Sociodemográfico** del proyecto se construirá a partir de la identificación de las siguientes variables:

- Población según tipo de vinculación y sexo.
- Población según grado de escolaridad
- Edad.
- Estatura.
- Estado civil
- Composición Familiar
- Vivienda (propia o alquilada)
- Zona de residencia (Rural o urbana)
- Ingresos
- Actividades económicas que realiza en el tiempo libre.
- Actividades deportivas que realiza en el tiempo libre.
- Cargo.
- Antigüedad en el cargo en la empresa.
- Antigüedad realizando el cargo en otras empresas.
- Personas a cargo.

Para obtener los datos asociados a las variables que determinan el perfil sociodemográfico se utilizará el formato **SGI-FO-037 Encuesta de Perfil sociodemográfico** como herramienta de recolección, la cual se aplicará a los trabajadores que ingresen al proyecto.

Una vez tabulada la información de la encuesta, el Profesional SG-SST deberá construir el perfil Sociodemográfico utilizando el formato **SGI-FOR-038 Perfil Sociodemográfico.**

Con base en el diagnóstico de Salud y el perfil sociodemográfico, el Profesional SG-SST debe establecermedidas preventivas y de control a los trabajadores, los cuales deben quedar registradas en el Cronograma de Actividades del SIG.

Análisis de ausentismo laboral

Como medida de seguimiento y control del ausentismo en los trabajadores, el Profesional SG-SST llevará registros actualizados del ausentismo por motivo de accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común, utilizando el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.**

Se llevará también los índices de ausentismo, los cuales permitirán comparar los diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en Seguridad y Salud en el trabajo de los diferentes programas.

Si se identifica un trabajador ausente se debe indagar su causa y registrar en el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo.**

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica

Dado que el Proyecto no ha iniciado aun, y no se cuenta con la información para definir aun la necesidad de implementar un Sistema de vigilancia epidemiológica como medida para prevenir o controlar enfermedades profesionales, el Profesional SG-SST una vez cuente con información de las condiciones de salud de los trabajadores determinada a partir de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y el diagnostico de condiciones de salud que emita el médico especialista en salud ocupacional, así como el perfil sociodemográfico y la información del control de ausentismo y accidentalidad, determinará cuando será necesario implementar un sistema de Vigilancia epidemiológica o la no necesidad del mismo durante la ejecución del proyecto.

Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud

Todos los trabajadores podrán notificar por escrito las condiciones adversas de seguridad y la salud que identifiquen en obra para ser escaladas de manera formal al contratista, no obstante, conforme a cualquier condición insegura que se pueda detectar en la oficina de la interventoría, o alguna condición de salud que pueda estar presentando, esta será establecida teniendo en cuenta lo estipulado en el procedimiento SGI-PRO-026 Procedimiento para el autorreporte de condiciones de trabajo y salud y utilizando los siguientes formatos:

- **SGI-FOR-086** Notificación de actos y condiciones inseguras.
- **SGI-FOR-088** Autorreporte de condiciones de salud.

Investigación de enfermedades profesionales

Se llevarán los registros de las enfermedades profesionales que puedan ocurrir, para tal fin se seguirá el procedimiento establecido por la ARL para el diagnóstico y calificación, reporte, investigación y la toma de acciones de prevención.

El Profesional SG-SST debe llevar un registro de los casos de enfermedad laboral en el formato **SGI-FOR-041 Registro de casos de enfermedad Laboral**.

Primeros Auxilios

Se implementará el botiquín, como recurso básico para prestar los primeros auxilios, cuando ocurra repentinamente un accidente dentro de las instalaciones de la oficina de la interventoría, ya que en él se encontrarán los elementos indispensables para dar atención inicial oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Se contará también con una brigada de emergencia de primeros auxilios, y esta será la responsable de verificar periódicamente los elementos del botiquín, según se establezca en el cronograma de actividades.

El Profesional SG-SST o miembro de la brigada de primeros auxilios deberá inspeccionar los elementos del botiquín de manera mensual utilizando el formato **SGI-FOR-042 Lista de Chequeo de elementos del Botiquín.**

7.1.1. Programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación.

Objetivos del programa

- Sensibilizar al personal del CONSORCIO INPROBRAIN sobre estilos de vida saludables aplicable a la vida cotidiana, así como a sus actividades laborales diarias, orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto físicas como psicológicas.
- Realizar actividades de trabajo saludable que permitan estimular y motivar al trabajador previniendo el estrés y otras enfermedades laborales.

Responsable

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Como complemento del Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo, Se estableció el Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable y Capacitación, para impulsar estrategias que se desarrollarán con la participación de todos los trabajadores independientemente del tipo de vinculación del proyecto de la *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, con el fin de disminuir los riesgos que puedan derivar de las actividades diarias. A continuación, se listan las medidas de manejo establecidas:

- Capacitar a los trabajadores en Estilos de vida y trabajo saludable, en donde se involucre información acerca de la alimentación saludable, recreación, sueño, ejercicio físico, así como otros factores de carácter social que intervengan con el desarrollo de las actividades.
- Capacitar a los trabajadores en autocuidado e higiene postural.
- Habilitar espacios para el desarrollo de pausas activas saludables con el fin de recuperar energía, concentración y ánimo, y prevenir lesiones por sobreesfuerzos o agotamiento físico y mental.
- Sensibilizar al trabajador en las políticas de No consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, así como de fomentar la responsabilidad en ejercer mutuo control de los compañeros de trabajo e informar.

- Publicar información, artículos relacionados con los estilos de vida y trabajo saludable con el fin de que los trabajadores se informen con frecuencia.

7.1.2. Programa de Pausas activas saludable

Objetivo del programa

Crear conciencia del autocuidado en los trabajadores y disminuir la fatiga laboral, el estrés crónico y prevenir trastornos osteomusculares.

Responsable

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo.

Como complemento del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, y del Programa de Estilos de vida y trabajo saludable y capacitación se estableció el programa de Pausas Activas Saludables el cual se desarrollará con la participación de todos los trabajadores independientemente del tipo de vinculación del proyecto de *administrativa, financiera, jurídica y contable de la pavimentación de la vía hacia la cabecera de la Vereda Loma Grande en el Corregimiento Kilómetro 12, de la vía Villa Cielo – Besito Volado del Corregimiento El Sabanal y de la vía de acceso al corregimiento Buenos Aires en el Municipio de Montaría, Departamento de Córdoba*, siguiendo las siguientes medidas:

- **Intensidad:** Las pausas activas saludables se deben realizar diariamente, en lo posible dos veces al día.
- **Duración:** Cada sesión debe tener una duración de 5 a 10 minutos.
- **Sensibilización del personal y conformación de líderes:** El Profesional SG-SST debe realizar una reunión para explicar a los trabajadores acerca de la importancia de realizar las pausas activas saludables.
- **Implementación de las pausas activas saludables:** En las horas que se establezca la realización de la pausa, todos los trabajadores deben participar, y esta actividad también puede estar acompañada por los miembros del COPASST.

7.1.3. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas por el programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (MEJ/ MP) * 100 MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables al periodo evaluado		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas por el programa de pausas activas saludables.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (MEJ/ MP) * 100 MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables al periodo evaluado		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Ejecución de las actividades programadas del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividades desst \text{ Re} alizadas}{Actividades desst programadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Tasa de Ausentismo Global – TAG		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TAG= No. De días perdidos por E.C+AT+EL+ permisos*100/No de horas hombre trabajadas en el período. E.C.=enfermedad común. AT= Accidente de Trabajo. E.L.=Enfermedad laboral		
Fuente:	Formato de control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Índice General de Ausentistas - IGA		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IGA = Número de asentistas en un período*100/Total de trabajadores en el mismo período.		
Fuente:	Formato de control de ausentismo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Tasa de Prevalencia de Enfermedades Laborales - TPEL		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	(N° DE CASOS EXISTENTES DE ENFERMEDAD LABORAL EXISTENTES RECONOCIDOS (NUEVOS Y ANTIGUOS) EN EL AÑO / N° PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL AÑO) X 100		
Fuente:	Formato de control de casos de enfermedad laboral		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. < 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

El Profesional SG-SST, deberá crear para cada indicador su ficha técnica utilizando el formato **SGI-FOR-094 Ficha Técnica de Indicadores** en el cual registrará los resultados y análisis de estos.

7.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DEFINICIÓN

La Higiene y Seguridad industrial comprenden el conjunto de normas técnicas y actividades destinadas a la identificación de los riesgos, valoración y control de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementando dichas normas.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades que permitan mantener un ambiente laboral seguro y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar accidentes de trabajo y daño en la salud e integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer de manera complementaria a los demás programas que componen este plan, acciones que lleven a identificar, valorar y controlar los riesgos que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Establecer normas de seguridad y operación teniendo en cuenta los riesgos presentes en las actividades como medida de prevención de accidentes de trabajo.
- Implementar mecanismos periódicos de inspección permanente de los factores que generen riesgos con un nivel de calificación no aceptable o aceptable con control de acuerdo con la metodología de valoración utilizada, con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos

RECURSOS

- *Recurso Humano*: El Profesional SG-SST, el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), comité de Convivencia Laboral y los funcionarios de la A.R.L a la cual el contratista se encuentre afiliada.
- *Recurso Técnico:* La empresa deberá contar con Kit para atender emergencias y kit antiderrames de sustancias químicas.
- *Recursos Financieros:* Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para la implementación del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, en el cual está incluido lo relacionado con la Higiene y Seguridad Industrial.

Reporte, investigación y análisis de accidentes/ incidentes.

En caso de que se presente un accidente de trabajo se debe seguir los siguientes pasos:

Tabla 4: Procedimiento de que hacer en caso de un AT

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Brindar los primeros auxilios al trabajador accidentado por personal entrenado e informar inmediatamente Profesional SG-SST acerca del accidente.	Trabajador accidentado Personal entrenado para dar primeros auxilios.
2	Recolectar la información del accidente de trabajo y el trabajador accidentado y registrarla en el formato **SGI-FOR-048 Reporte Interno de Incidentes / accidente de trabajo.** Una vez cuente con la información del accidente deberá notificar a la ARL llamando a la Línea de Atención al Cliente. Una vez notifique el accidente de trabajo a la ARL debe recibir y custodiar el informe para presunto accidente de trabajo resultado del reporte y numero de radicación que emite la ARL. Nota: la notificación de un accidente de trabajo a la ARL se puede realizar a más tardar 48 horas hábiles después de la ocurrencia del accidente.	Profesional SG-SST
3	De acuerdo con la gravedad del accidente o la lesión generada en el trabajador accidentado, gestione el traslado seguro del accidentado al servicio de urgencias de la IPS de la RED de asistencia de la ARL, para que sea valorado por el médico y determine la conducta posterior, llevando el reporte del accidente de trabajo generado en la notificación a la ARL.	Profesional SG-SST.
4	Registra el accidente en el formato **SGI-FOR-049 Registro de casos de incidentes / accidentes de trabajo.** Si el accidente de trabajo generó ausentismo o incapacidad se registra en el formato **SGI-FOR-039 Control de ausentismo**	Profesional SG-SST

5	Realizar la investigación del Accidente de trabajo diligenciando el formato utilizando el formato dispuesto por la ARL del consorcio para dicha labor. Si el accidente de trabajo fue grave o mortal, realizar el reporte de la investigación a la ARL y dirección territorial del Ministerio de Trabajo dentro de los 02 días hábiles siguientes al evento.	Profesional SG-SST
	FIN	

Se debe reportar los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que se debe realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.

Si el trabajador accidentado requiere atención médica, y de esta se deriva un tratamiento médico, recomendaciones y restricciones, el Profesional SG-SST deberá realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores accidentados.

7.2.1. Elementos de Protección Personal

Objetivos

Prevenir lesiones en los trabajadores durante la ejecución de las actividades de obra implementando como medida de control el uso de elementos de protección personal - EPP, suministrando a los trabajadores los EPP adecuados de acuerdo con las actividades que realizan y los riesgos identificados, y promoviendo la importancia de su uso adecuado.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre el uso de los elementos de protección personal y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades:

- Determinación de la necesidad de elementos de protección personal según las actividades a realizar.
- Realizar el suministro de elementos de protección personal y mantener registros de la entrega realizada al personal.
- realizar inspecciones periódicas de verificación del estado y uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Capacitación a los trabajadores acerca del adecuado uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal.

El Profesional SG-SST deberá establecer por cada cargo los elementos de protección personal que debeutilizar y registrarlo en el formato **SGI-FOR-051 Matriz de Elementos de Protección personal.**

El Profesional SG-SST deberá hacer entrega a cada trabajador de los elementos de protección

personal dejando los siguientes registros:

Para el caso de entrega de Elementos de Protección Personal como casco, guantes, gafas, mascarillas, botas, protector auditivo, chaleco reflectivo, y dotación deberá utilizar el formato **SGI-FOR-052 Registro de entrega de dotación y elementos de protección personal**

7.2.2. Inspecciones de seguridad

Objetivos

- Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar riesgos potenciales en las actividades y áreas de trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Verificar las condiciones de las áreas de trabajo.
- Identificar la falta y el estado de los elementos de protección personal.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

Se realizarán inspecciones a los puestos de trabajo de la Interventoría en la oficina, para hacer seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad establecidas e identificar problemas asociados con:

- Condiciones de trabajo inseguras
- Protección contra incendios (Extintores)
- Orden y limpieza.

Cabe anotar que, en obra, es el contratista quien debe realizar las inspecciones de seguridad correspondientes.

A partir de las inspecciones de seguridad se contará con información para:

- Definir el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Realizar seguimiento de acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y además retroalimentar la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Definir posibles causas de accidentalidad.
- Establecer la necesidad de realizar procedimientos y protocolos de actuación ante determinados eventos que ocurran.
- Identificar lineamientos para establecer programas de entrenamiento al personal.

7.2.3 Señales de seguridad

Es el método de señalización más utilizado, el cual consiste en una combinación de un color, una forma geométrica, y un símbolo gráfico o texto, que da un mensaje particular de seguridad.

Las señales de seguridad se clasifican de la siguiente manera:

- **De prohibición:** Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.
- **De obligación:** Obligan a un comportamiento determinado.
- **De Prevención:** Advierten de un peligro.
- **De información:** Pueden proporcionar una indicación relativa a seguridad, emergencias o equipos contra incendio, etc.

Se deben cumplir los criterios para el diseño de las señales de seguridad en cuanto al color, forma, símbolos, contrastes, y texto establecidos en la NTC 1461 demás normas técnicas asociadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Profesional SG-SST deberá establecer y coordinar la instalación de la señalización de seguridad requerida en las instalaciones de la interventoría de tal forma que se mantenga informado alos trabajadores de los riesgos existentes, las prohibiciones, las obligaciones y medidas de prevencióny protección.

En la siguiente tabla se relacionan algunas señales de seguridad más utilizadas en obra:

Tabla 5: Ejemplos de señalización de seguridad

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN
Punto de encuentro	
Ruta de evacuación a la izquierda	
Ruta de evacuación a la derecha	
Salida de emergencia a la izquierda	

Salida de emergencia a la derecha	
Botiquín	
Extintor	
Baño Hombre	
Baño Mujer	

Residuos ordinarios	
Residuos reciclables – carton	
Residuos reciclables – Plastico	

7.2.4. Inducción y Capacitaciones

Objetivos

- Identificar las necesidades de inducción y capacitación.
- Contribuir al eficaz desempeño de cada uno de los trabajadores o empleados que ingresen al proyecto.
- Dar a conocer los riesgos a los que se encuentren expuestos los trabajadores del proyecto.
- Sensibilizar a cada uno de los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Generar una cultura de autocuidado y estilos de vida saludable en los trabajadores.

Responsables

- Profesional SG-SST

Medidas de manejo

En aras de fomentar una cultura de autocuidado, estilos de vida saludables y que todo el personal conozca los riesgos a los cuales se encuentra expuesto, las medidas de control y sus responsabilidades con la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, el Profesional SG-SST debe establecer en el Cronograma de actividades del Sistema Integral de Gestión, las actividades de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la determinación de los temas a tratar en las capacitaciones el Profesional SG-SST se podrá apoyar en los riesgos a controlar establecidos en la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo, en las recomendaciones establecidas en los exámenes médicos, en los programas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos como medidas de control frente a los riesgos, por solicitud del trabajador, en las investigación de accidente de trabajo, por recomendación de la ARL, etc.

Las capacitaciones podrán ser dictadas por el Profesional SG-SST, asesor de la ARL o EPS, o cualquier profesional de la materia contratado por el consorcio.

Se deberá realizar reinducción a un trabajador en las siguientes situaciones:

- Una vez al año.
- Cuando la obra suspende por periodos superiores a un mes.
- Cuando el trabajador se incapacita o ausenta de la obra por un periodo superior a un mes.
- Cuando se requiera como resultado de una investigación de accidente de trabajo.
- Cuando el trabajador sea reubicado de puesto de trabajo.

Todos los trabajadores tienen la obligación de asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el trabajo a la que sean citados.

Se debe dejar registro de asistencia de los trabajadores a las capacitaciones, Inducción y reinducción en el formato **SGI-FOR-081 Control de asistencia a capacitaciones** y registro fotográfico de las actividades de capacitación, inducción y reinducción.

7.2.5. Indicadores de seguimiento y evaluación del Subprograma de Higiene y seguridad industrial.

Nombre del indicador	Ejecución de actividades del subprograma de higiene y seguridad industrial		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividades desst\ Realizadas}{Actividades desst programadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Realización de Inducción		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Trabajadores que recibieron inducción}{Numero de trabajadores que ingresaron en el periodo} x100$		
Fuente:	Listado de personal, certificados de aptitud medica		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución capacitaciones programadas		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Capacitaciones\ Realizadas}{Capacitaciones programadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de asistencia a capacitaciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución de Inspecciones de seguridad Planeadas		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	Ind = (IR/ MP) * 100 IR = Inspecciones realizadas. IPA= Inspecciones planeadas aplicables en el periodo evaluado.		
Fuente:	Cronograma de actividades y registros de inspecciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SST y COPASST

Nombre del indicador	Cumplimiento del Reporte de Accidentes de Trabajo (AT)		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{AT\,\mathrm{Re}\,portados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%

Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Investigación de Accidentes de Trabajo (AT)		
Tipo de Indicador	Proceso		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{ATinvestigados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Investigación de Accidentes de trabajo, reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	[redacted]
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Tasa de Accidentalidad		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TA = (N° AT x 100) / N° PROMEDIO DE TRABAJADORES AT= Accidente de Trabajo.		
Fuente:	Registro de control de casos de AT, reporte de accidentes de trabajo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	[redacted]
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST
Nombre del indicador	Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo - IFAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFAT = N° TOTAL DE A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	[redacted]
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST.

Nombre del indicador	Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo con incapacidad - IFATI		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFAT = N° TOTAL DE A.T CON INCAPACIDAD EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	[redacted]
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST T

Nombre del indicador	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo - ISAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	ISAT= N° DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra, control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 45	[redacted]
Frecuencia de cálculo y	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST

análisis			COPASST

Nombre del indicador	Indice de Lesiones Incapacitantes por accidente de trabajo - ILIAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	ILIAT=IFATI * ISAT / 1000		
Fuente:	IFATI, ISAT		
Meta:	Menor que el periodo anterior	Mayor que el periodo anterior	Muy mayor que el periodo anterior
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Tasa de mortalidad por Accidentes de Trabajo - TMAT		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	TMAT = (N° DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS EN EL AÑO / TOTAL DE MUERTES OCURRIDAS EN EL AÑO) X 100		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

Nombre del indicador	Accidentalidad por causas de orden y limpieza		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$\frac{Numero\ de\ accidentes\ por\ causa\ de\ orden\ y\ limpieza}{Numero\ de\ accidentes\ ocurridos} * 100$		
Fuente:	Reportes de accidentes de trabajo		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Profesional SG-SST y COPASST

7.3. PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se implementará un instrumento denominado **Plan de emergencias y desastres** en el cual se establecen las actividades relacionadas con el desarrollo de preparación para emergencias, en donde se tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- El análisis de vulnerabilidad en el cual se realiza la identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar emergencias durante la ejecución del proyecto.
- Organización de los recursos internos y externos con los que cuenta el proyecto, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia, aplicando procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- En lo referente a los Recursos Humanos conformar las **Brigada de emergencia** y realizar

capacitación continuada.

Todas las actividades y procedimientos relacionados con el plan de emergencias se evidencian en el **SGI-PLA-006 Plan de emergencias y desastres**

Control de cambios y actualización del Plan de emergencias y desastres

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión del proyecto, el Plan de emergencias y desastres será actualizado en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa las amenazas y vulnerabilidad del proyecto.

Para esto deberá ser reportada al Profesional SG-SST los planes de cambio o de introducción de nuevosprocesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe realizar modificaciones sobre la planeación y diseño inicial, con el objeto de mitigar al máximo los posibles riesgos que puedan asociarse desde la fuente misma, para de esta manera posteriormente poder hacer un análisis de vulnerabilidad que será incluido dentro del plan de emergencias.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados. Además, deberá estar documentado dentro del formato de control de cambios del plan de emergencias, generando un plan de intervención a los peligros identificados.

VIII. AUDITORIA INTERNA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29. del DUR del Sector Trabajo se debe realizar una auditoría interna anual para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, se programó en el cronograma de actividades del SIG del proyecto, la realización de una auditoría interna, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del Sistema Integral de Gestión con los requisitos, así como el Plan Integral de Gestión de la Obra, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Calidad del Proyecto.

La Auditoría Interna deberá ser planeada, y el programa debe comprender todos los lineamientos establecidos en el **SGI-PRO-027 Procedimiento de auditorías internas.**

IX. REVISION POR LA DIRECCION

Dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.31. del DUR del Sector Trabajo se debe realizar una reunión de revisión por la dirección del sistema por lo menos una vez al año, y de la misma manera es establecido por las normas internacionales de cada sistema, teniendo en cuenta que el plazo del proyecto no sobrepasa la duración de un año, se establece que no se programará una reunión de revisión por la dirección inicialmente. El Profesional SG-SST responsable de la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborará de manera mensual un informe de implementación del plan y deberá enviarlo a la Alta Dirección para su revisión.

Si La Alta Dirección decide realizar una reunión de revisión del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, para determinar el grado de cumplimiento de la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de control de los riesgos, esta deberá permitir:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión y el cumplimiento de los resultados esperados.
4. Revisar la capacidad del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, incluida la revisión de la política y sus objetivos.
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión.
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en las ambientes de trabajo.
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.
22. Identificar pérdidas como danos a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

El Profesional SG-SST deberá elaborar un informe con información de entrada para la revisión por la alta dirección del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, el cual debe contener la información suficiente para garantizar una revisión eficaz de acuerdo con lo anterior.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deberán ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integral de Gestión, quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

X. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA

Como parte de la mejora continua del Sistema Integral de Gestión, se deberán tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora frente al cumplimiento de los requisitos, para ello se debe implementar lo establecido en el **SGI-PRO-015 Procedimiento de acciones correctivas preventivas.**

XI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Para garantizar una correcta gestión en los documentos del SGI, se desarrollarán las actividades establecidas dentro de lo establecido en el **SGI-PRO-030 Procedimiento de Control de documentos y registros.**

XII. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se estableció el **SGI-PRO-026 Procedimiento de rendición de cuentas** con el objeto de Establecer los mecanismos para realizar una rendición de cuentas frente al Sistema de gestión de seguridad y

salud en el trabajo, que permita identificar la necesidad de implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

XIII. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se estableció el **SGI-PRO-025 Procedimiento de Gestión del Cambio**, con el objeto de Establecer los pasos para implementar cambios en el Sistema de Gestión de tal modo que se minimicen los impactos que puedan generarse.

XIV. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

En aras de asegurar una eficaz comunicación durante la implementación del Componente de Seguridad del Sistema Integral de Gestión, se estableció el **SGI-PRO-029 Procedimiento de comunicación interna y externa** donde se disponen los mecanismos de comunicación interna y externa con los que cuenta la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las acciones que se desarrollan para dar respuesta a las comunicaciones recibidas.

XV. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
01/11/2024	001	Creación del documento

XVI. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por	Aprobado por
Firma 	Firma 
Nombre: ALVARO JOSE DORIA PEREIRA Cargo: Profesional SG-SST Fecha: 01/11/2024	Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Cargo: Representante Legal Fecha: 01/11/2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONSORCIO INFRACOSTA	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Revisión del proyecto, Pliegos de condiciones, contrato consultoría y construcción, propuesta técnica y económica del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Revisados el 100% de los documentos descritos	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Gerente, Director, Ing. Residente y Especialistas	Director de Interventoría	correspondencia enviada
Revisión, aprobación y control del programa de trabajo del contratista	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa ajustado 100% al plazo establecido en el contrato	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	correspondencia enviada
	Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones	Programa 100% realizable en las condiciones reales		Revisión documentos y datos	Director e ingeniero residente	Director de Interventoría	firma aprobado
Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos	Pliegos de condiciones	Revisión de documentos	Al inicio del contrato	100% hojas de vida aprobadas	Director e ingeniero residente	Director	Correspondencia enviada
Revisión de metodología para la ejecución del contrato de estudios, diseños y construcción	Pliegos de condiciones	Al inicio del contrato	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada
Revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños del corredor	Pliegos de condiciones	Etapa preconstructiva	Revisión documentos	Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones	Director de Interventoría	correspondencia enviada	Correspondencia enviada
Control de cronograma de trabajo e inversión	Pliegos de condiciones	Inspección visual Medición cantidades de obra ejecutada	semanal y mensual	100% cronograma controlado	Ing. residente	Ingenieros Residente	Avance cronograma de trabajo
Localización y replanteo	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y revisión documentos	Durante toda la etapa	100% cumple con Pliegos de condiciones	Topógrafo, cadeneros	Topógrafo	carteras topográficas
Excavaciones mecánica	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Excavaciones manual	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Demolucion de Estructuras	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de demolicion	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Instalación de cerca en madera de astilla de 3"x3" y 2.2 m de alto. incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Visual y control de equipos	Durante todo las actividades de instalacion	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Durante todo la actividad	Revisión certificados de calidad VS requisitos de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Revisión visual	Durante todo la actividad	Cumpla 100% de diseños aprobados, cuantía e instalación.	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Bitácora, registros de campo, registro fotográfico
Relleno con material seleccionado compactado	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Niveles	Cuando sea necesario	Pendientes logitudinales y transversales que indiquen los planos	Ing. residente e inspector	Comisión topográfica	Topógrafo
Adecuación de cámara de inspecciones (MANHOLES)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora, registros de campo, registro fotográfico
Señal vertical de tránsito con lamina retroreflectiva de 60CM X 60CM	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Señal vertical de tránsito con doble lamina retroreflectiva DE 60CM X 60CM	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
		Equipo	Durante todo la actividad	vehículo autopropulsado que tenga incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, tres boquillas para la aplicación de pintura y otras tres para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado, su capacidad mínima de tanqueo será de doscientos veinte litros (220 l) de pintura de tráfico.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	regsitro fotográfico
		Microesfereas	Durante todo la actividad	Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento; un máximo de tres por ciento (3%) podrán estar rayadas, quebradas o con partículas de vidrio angulares, en una muestra de diez gramos (10 g) al ser extendida formando una capa delgada sobre un papel bond blanco y tomando tres (3) muestras de cien (100) microesferas al azar, examinadas con un microscopio con aumento 20X provisto de un analizador de luz polarizada. El porcentaje de microesferas defectuosas se calculará a partir del promedio de los resultados de tres (3) ensayos.	Laboratorio	Ingeniero Residente	Resultados de ensayos de laboratorio o certificados de calidad del producto
		preparación superficie	Durante todo la actividad	deberá estar seca y libre de polvo, grasa, aceite y otras sustancias extrañas que afecten la adherencia del recubrimiento	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico

CONSORCIO VIAS DE PAZ	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
		Equivalente de arena (INV E 133)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Granulometría (INV E 213)	De cada procedencia de los agregados pétreos y cuando se requiera	Según especificacion	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
		Densidad	5 ensayos cada 500ml	Según especificacion	Ing. residente e inspector	Laboratorio de suelos	Informe Laboratorio de suelos
Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales (material seleccionado)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
Terraplenes	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo y Carteras topográficas
Pavimento de concreto hidráulico MR (4.2 Mpa)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Pavimento de concreto hidráulico MR (3.8 Mpa)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Acabados	Inspección visual	Cumple 100% especificación	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	Control diario y/o registro fotográfico

155

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
		apertura al tránsito	Durante todo la actividad	Las superficies pintadas deberán ser protegidas contra cualquier tipo de tránsito, hasta el instante en que el recubrimiento se encuentre perfectamente seco. Dicho instante será definido por el Interventor.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
Reductores de velocidad tipo resalto plástico pernado	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Cuneta de concreto vaciada in situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo	Especificacion	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
S/I tubería PVC corrugada de 24"	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Relleno para filtros en grava tipo arena	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclópeo	Especificacion	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Excavaciones varias en material común bajo agua (a máquina)	Pliegos de condiciones y Anexo Tecnico	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Carteras topográficas
Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	Especificacion	Inspección visual	al realizar la actividad	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y registro fotográfico
Concreta resistencia 28 MPA clase c	Especificacion	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad

CONSORCIO INTERCONTROL	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Demarcación horizontal con pintura reflectiva tipo acrílica base solvente - m2. (incluye imprimante, suministro, aplicación con equipo y microesferas)	Especificacion	Dosificación de pintura	Durante todo la actividad	La pintura deberá aplicarse longitudinalmente a lo largo de la vía, pista, taxeo, calle de rodaje, plataforma o parqueadero, empleándose un (1) galón para ocho (8) a diez (10) metros cuadrados de área demarcada, obteniéndose un espesor húmedo de treinta y ocho centésimas de milímetro (0.38 mm) o (15 mils) y la microesfera a razón de ochocientos cuarenta gramos por litro (840 g/l) de pintura.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		acabado	al finalizar tramos	Las líneas serán razonablemente uniformes y libres de irregularidades. La uniformidad se determinará tomando muestras sobre láminas galvanizadas rectangulares de calibre No.16 de diez centímetros (10cm) por quince centímetros (15 cm), las cuales se colocarán cada quinientos metros (500 m).	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		reflectividad	al finalizar tramos	valores mayores o iguales a doscientos cincuenta (250) milicandelas/m2/lux en cualquier sitio de la vía demarcada. Un dato obtenido será el promedio de tres medidas realizadas en la misma línea dentro de una distancia de tres metros (3m), estas deberán estar dentro del diez por ciento (10%) del promedio de las mismas, si o se deben tomar dos a más lecturas adicionales.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	ensayos reflectividad
		temperatura	Durante todo la actividad	No se permitirá la aplicación de pintura en instantes de lluvia, ni cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea inferior a cinco grados Celsius (5oC). Tampoco se podrá aplicar cuando, a juicio del Interventor, el viento sea muy fuerte, ni cuando la temperatura de la superficie a demarcar sea superior a cuarenta grados Celsius (40 oC), a no ser que el fabricante de la pintura recomiende su aplicación a estas temperaturas.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		apertura al tránsito	Durante todo la actividad	Las superficies pintadas deberán ser protegidas contra cualquier tipo de tránsito, hasta el instante en que el recubrimiento se encuentre perfectamente seco. Dicho instante será definido por el Interventor.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
Línea de demarcación con pintura en frío	Especificacion	Equipo	Durante todo la actividad	vehículo autopropulsado que tenga incorporado el equipo delineador el cual deberá poseer, como mínimo, tres boquillas para la aplicación de pintura y otras tres para la aplicación de microesfera tipo drop on o sembrado, su capacidad mínima de tanqueo será de doscientos veinte litros (220 l) de pintura de tráfico.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	regsitro fotográfico
		Microesfereas	Durante todo la actividad	Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento; un máximo de tres por ciento (3%) podrán estar rayadas, quebradas o con partículas de vidrio angulares, en una muestra de diez gramos (10 g) al ser extendida formando una capa delgada sobre un papel bond blanco y tomando tres (3) muestras de cien (100) microesferas al azar	Laboratorio	Ingeniero Residente	Resultados de ensayos de laboratorio o certificados de calidad del producto
		preparación superficie	Durante todo la actividad	deberá estar seca y libre de polvo, grasa, aceite y otras sustancias extrañas que afecten la adherencia del recubrimiento	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		Dosificación de pintura	Durante todo la actividad	La pintura deberá aplicarse longitudinalmente a lo largo de la vía, pista, taxeo, calle de rodaje, plataforma o parqueadero, empleándose un (1) galón para ocho (8) a diez (10) metros cuadrados de área demarcada, obteniéndose un espesor húmedo de treinta y ocho centésimas de milímetro (0.38 mm) o (15 mils) y la microesfera a razón de ochocientos cuarenta gramos por litro (840 g/l) de pintura.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		acabado	al finalizar tramos	Las líneas serán razonablemente uniformes y libres de irregularidades. La uniformidad se determinará tomando muestras sobre láminas galvanizadas rectangulares de calibre No.16 de diez centímetros (10cm) por quince centímetros (15 cm), las cuales se colocarán cada quinientos metros (500 m).	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
		reflectividad	al finalizar tramos	valores mayores o iguales a doscientos cincuenta (250) milicandelas/m2/lux en cualquier sitio de la vía demarcada. Un dato obtenido será el promedio de tres medidas realizadas en la misma línea dentro de una distancia de tres metros (3m), estas deberán estar dentro del diez por ciento (10%) del promedio de las mismas, si o se deben tomar dos a más lecturas adicionales.	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	ensayos reflectividad

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
S/I bolardos alto en hierro tipo m63 - IDU empotrados en concreto; incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro, instalación e hincado de poste en concreto de (12 MTS - 1050 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro de materiales y construcción de cimentación cilíndrica con concreto de 3000 psi a poste en concreto de (12 MTS - 1050 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de elementos eléctricos para armado en alineación con disposición en bandera bifásico a 13.2 KV., e incluye: puesta a tierra en cinta de acero inoxidable.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Instalación con tensión a 13.2 KV. de poste en concreto	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Localización y replanteo de redes de baja tensión.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro. instalación e hincado de poste en concreto de (9 MTS - 510 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro de materiales y construcción de cimentación cilíndrica con concreto de 3000 PSI a poste en concreto de (9 MTS - 510 KGF).	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de acometida de baja tensión para circuitos de iluminación peatonal en cable de aluminio serie 8000 EN 2xNo.6F + 1xNo.6T AWG, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Suministro e instalación de luminaria led de 60 w y elementos eléctricos para instalación de alumbrado público.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Según se requiera	100% cronograma controlado	Ing. residente y Profesional electrico	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

CONSORCIO VIAS CONSTRUCCIONES	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
(para estructuras)	Especificacion	Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Concreto resistencia 14 MPA CLASE F (SOLADO)	Especificacion	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Concreto resistencia 21 MPA CLASE D (PARA ESTRUCTURAS)	Especificacion	Revisión de documentos	Según se requiera	revisión de documentos (si es concreto certificado) o criterios definidos en especificaciones INVIAS y de diseños	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
		Ensayos laboratorio	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Informes de laboratorio y certificados de calidad
Baranda metálica para tráfico vehicular	Especificacion	Equipo	Durante todo la actividad	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	regsitro fotográfico
		acabado	al finalizar tramos	Cumple 100% especificación	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad y registro fotográfico
Construcción piso en concreto estampado tipo ronda, 21 MPA (3.000 PSI). E=0,08m fundido en sitio, juntas según diseño. incluye excavación, subbase, y todo lo necesario para su correcta construcción.	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Rampa peatonal incluye bordillos de cambio de nivel, sardinel, adoquín táctil tipo alerta y plantilla en concreto	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo
Rampa para uso vehicular de 4.20m x 1.20m, incluye bordillo de concreto de cambio de nivel, loseta toperol, adoquín en concreto de 20cm x 10cm x 6cm color amarillo, placa en concreto 0.15mts de espesor, excavación manual, relleno con material seleccionado	Especificacion	Control de equipos y materiales	Diario	100% cronograma controlado	Ing. residente e inspector	Ingeniero Residente	Avance cronograma de trabajo

CONSORCIO SEGOVIA 2021	CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA					ANEXO No. 3 COD.: PQ-1060-2022 FECHA DE REVISIÓN:1/11/24	
ACTIVIDAD	**NORMA TÉCNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**CRITERIOS DE ACEPTACIÓN**	**RECURSOS**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**
Cálculo de avance de trabajo y comparación con programa aprobado del contratista	terminos de referencia y contrato de obra	Revisión de documentos	Según se requiera	Verificación del cálculo de cantidades de obra	Ing. residente e inspector	Residente de Interventoría	Formatos cantidades de obra, preactas y actas y programa de trabajo e inversión con avance de obra
Informe mensual	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	Mensual	Verificación contenido	Ing residente	Director de Interventoría	Informe mensual firmado
Informe semanal	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	semanal	Verificación contenido	Ing residente	Director de Interventoría	Informe semanal firmado
Revisión, aprobación y complementación de cuentas del contratista	terminos de referencia y contrato de obra	Revisión de documentos	Mensual	Cumple si el 100% de los cálculos matemáticos son exactos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas firmadas
	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	Mensual	Cumple 100% requerimientos del cliente para trámite de cuentas	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Actas firmadas
Vigilancia del cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes	disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión documentos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	Informes de interventoria firmados
		Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión contratos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	firmas actas
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos parafiscales Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing residente	Director de Interventoría	firmas actas
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos seguridad social Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing residente	Director de Interventoría	firmas actas
Elaboración de actas	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	Mensual	Revisión documentos	Director e Ing residente	Director de Interventoría	actas de pago y preactas
Propender adecuada disponibilidad presupuestal para la ejecución de los trabajos	terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra ejecutada	Director e Ing residente	Director de Interventoría	actas de avance de obra y preactas, cuadros de cantidades de obra
	terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra por ejecutar	Hoja cálculo - computador	Director de Interventoría	cuadros de cantidades de obra por ejecutar
Revisión y recibo final de obra	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	Al final del contrato	Inspección visual	Director e Ing residente	Director de Interventoría	actas de terminación, recibo final y liquidación

PÓLIZA Y APROBACIÓN CON ACTA DE INICIO

1759 K

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0
CL 25 8 E 161 CAJICA CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/07/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341
NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION : 05000817160000BOG202410041630094 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 4.264.999,00	COP 10.000,00	COP 812.250,00	COP 5.087.249,00	03/11/2024

INTERMEDIARIOS :
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 111501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Economica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. *USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO* 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1760

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0
CL 25 8 E 161 CAJICA CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/07/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-028-2024, CUYO OBEJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTDOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSORCIO INPROBRAIN CONFORMADO POR :
INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 PARTICIPACION DEL 50%.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1. PARTICIPACION DEL 50%.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 04/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 534.584,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 04/07/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.599.083,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/07/2025, hasta las 0 hs del 04/07/2030
Prima de la Cobertura : COP 2.131.332,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000I

1761/2

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO INPROBRAIN	Identificación	NIT: 9018729296
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**81718 / 0**

Referencia de Pago	0000050081718000
Valor Total a Pagar: $	5.087.249,00
Fecha límite de pago	03/11/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO INPROBRAIN	Identificación	NIT: 9018729296
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**81718 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050081718000
Valor Total a Pagar: $	5.087.249,00
Fecha límite de pago	03/11/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050081718000(3902)0000050872490O(96)20241103

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1762/k

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 *DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO* DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley Colombia Seguros

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 64 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante ciáusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 *En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma* conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NTP	05	0000000000CUES08	0001

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateraimente.

11. *NOTIFICACIONES Y RECURSOS*

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

1766/2

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 81718 / 0

cuyo Afianzado es:
CONSORCIO INPROBRAIN

Asegurado es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

Beneficiario es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

expedida por la compañía el día 04/10/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 04/10/2024

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42 70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
Cl 25 8 E 161	BOGOTÁ, D.C., 04/10/2024.	
CAJICA	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024,	
CUNDINAMARCA	VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/07/2030.	
NIT: 9018729296	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-028-2024, CUYO OBEJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTDOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSORCIO INPROBRAIN CONFORMADO POR :
INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 PARTICIPACION DEL 50%.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1. PARTICIPACION DEL 50%.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 04/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 534.584,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 04/07/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.599.083,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/07/2025, hasta las 0 hs del 04/07/2030
Prima de la Cobertura : COP 2.131.332,00

1769/2

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 0
CL 25 8 E 161 CAICA CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/07/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
05000617180000BOG202410041658094

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 4.264.999,00	COP 10.000,00	COP 812.250,00	COP 5.087.249,00	03/11/2024

INTERMEDIARIOS :
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 111501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Economica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

Berkley Colombia Seguros

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. *USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO* 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

1

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1769/k

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO INPROBRAIN	Identificación	NIT: 9018729296
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**81718 / 0**

Referencia de Pago	0000050081718000
Valor Total a Pagar: $	5.087.249,00
Fecha límite de pago	03/11/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO INPROBRAIN	Identificación	NIT: 9018729296
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**81718 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050081718000
Valor Total a Pagar: $	5.087.249,00
Fecha límite de pago	03/11/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050081718000(3902)0000050872490O(96)20241103

- BANCO -

Berkley Colombia Seguros

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA *NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL* ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

1770/k

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 *DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO* DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. **VIGENCIA**

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley Colombia Seguros

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 64 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. *NOTIFICACIONES Y RECURSOS*

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

1774/k

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 81718 / 0

cuyo Afianzado es:
CONSORCIO INPROBRAIN

Asegurado es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

Beneficiario es:
MUNICIPIO DE MONTERIA

expedida por la compañía el día 04/10/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 04/10/2024

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42 70 Of. 2501 PBX (4) 4222707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

Nit. 900.814.916-1

Fecha: 07/10/2024 05:38:50-p.m.	Recibo de Caja No. 118248772
Recibimos de: CONSORCIO INPROBRAIN MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ	Identificación: 9018729296
La suma de: CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS.	Valor $: $ 5,087,249.00
Forma de pago: TRANSACCIÓN PSE	Banco: BANCOLOMBIA

Estado de transacción: APROBADA

Por concepto de: Pago prima póliza del ramo de Cumplimiento

000817180000

Firma autorizadora:

Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

Sello:

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

1776

Comprobante

de pago en línea

Berkley International Seguros Colombia SA

Pago realizado por: Mauricio Fernando Prieto Sanchez

Nro. de factura: 118248772

Descripción del pago: Cumplimiento

Nro. de referencia: 181.32.13.80

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 9007792021

Fecha y hora de la transacción: Lunes 7 de Octubre de 2024 05:38:57 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 5,087,249.00

Cuenta: *******7388

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 1
CL 25 8 E 161 CAJICÁ CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 10/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-028-2024, CUYO OBEJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTDOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSORCIO INPROBRAIN CONFORMADO POR :
INPROTERTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 PARTICIPACION DEL 50%.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1. PARTICIPACION DEL 50%.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP** **327.717.637,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 10/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 112.053,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES **COP** **327.717.637,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 03/10/2024, hasta las 0 hs del 10/10/2028
Prima de la Cobertura : COP 114.387,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- **COP** **327.717.637,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2025, hasta las 0 hs del 02/10/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000I

1777 K

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN CL 25 S E 161 CAJICA CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 03/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000817180001SBOG202410101553116

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 220.440,00	COP 10.000,00	COP 44.924,00	COP 281.364,00	09/11/2024

INTERMEDIARIOS :
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 111501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Economica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

Nit. 900.814.916-1

Fecha: 15/10/2024 09:06:57-a.m.	Recibo de Caja No. 118558945
Recibimos de: CONSORCIO INPROBRAIN MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ	Identificación: 9018729296
La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.	Valor $: $ 281,364.00
Forma de pago: TRANSACCIÓN PSE	Banco: BANCO DE OCCIDENTE

Estado de transacción: APROBADA

Por concepto de: Pago prima póliza del ramo de Cumplimiento

000817180001

Firma autorizadora:

Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

Sello:

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

1778 k

Fecha Actual: 2024/10/15 | Hora: 09:15 | IP: 191.104.190.11

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900779202
Generado por: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Número Autorización	5610
Empresa:	Berkley International Seguros Colombia SA - Cumplimiento
Factura	118558945
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$281,364.00
Fecha Transacción	2024/10/15
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE8723
No. Producto	******8723

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 2
CL 25 8 E 161 CAJICÁ CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 16/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 10/10/2024 Y SEGUN SOLICITUD SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-028-2024, CUYO OBEJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTDOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSORCIO INPROBRAIN CONFORMADO POR :
INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 PARTICIPACION DEL 50%.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1. PARTICIPACION DEL 50%.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 10/04/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 10/10/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2025, hasta las 0 hs del 02/10/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN CL 25 S E 161 CAICA CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 16/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000817180002280G202410161806197

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 111501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Economica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 2
CL 25 8 E 161 CAJICÁ CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 16/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081718 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 10/10/2024 Y SEGUN SOLICITUD SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-028-2024, CUYO OBEJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTDOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSORCIO INPROBRAIN CONFORMADO POR :
INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 PARTICIPACION DEL 50%.
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1. PARTICIPACION DEL 50%.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 10/04/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 10/10/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 327.717.637,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2025, hasta las 0 hs del 02/10/2030

1780/2

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INPROBRAIN CL 25 8 E 161 CAJICÁ CUNDINAMARCA NIT: 9018729296	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81718 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 16/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 02/10/2030.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0081718 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8000967341

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
0500081718000022BOG202410161006197

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 111501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Comun. Actividad Economica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 22-10-2024 09:20

Id de la garantía CO1.WRT.15401987

Referencia de la garantía CONTRATO No. CMA-SIM-028-2024

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- [x] Contrato de seguro
- [ ] Patrimonio autónomo
- [ ] Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Póliza 81718

Tomador CONSORCIO INPROBRAIN

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	327.717.637 COP	10/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	327.717.637 COP	10/10/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	327.717.637 COP	2/10/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento